

Bolsa de Felisa Miceli

Año: 2007

Presidente en funciones: Néstor Kirchner

Tipo penal: Encubrimiento agravado y ocultamiento de documento público

Descripción del hecho:

El 5 de junio de 2007, agentes de la Policía Federal hallaron en el baño del despacho de la entonces ministra de Economía Felisa Miceli una bolsa con ARS 100.000 y USD 31.670 en efectivo. La funcionaria intentó ocultar el acta del hallazgo policial, que fue retirada de la dependencia antes de ser incorporada formalmente. La investigación determinó que los fondos no estaban declarados, no tenían respaldo documental ni bancario y su procedencia no pudo ser justificada. Se constató además que los billetes provenían de la Cooperativa de Crédito Cuenca Ltda., que no registraba movimientos compatibles con ese retiro.

Monto original: USD 63.928

(Equivalente estimado en dólares de 2007: $ARS\ 100.000 \div 3,1 + USD\ 31.670$)

Monto ajustado a 2025: USD 99.115

(Factor de ajuste: 1,5501 según tabla CPI. Año base: 2007)

Responsables:

Felisa Miceli (ministra de Economía de la Nación, 2005–2007)

- Cooperativa de Crédito Cuenca Ltda. (entidad desde la cual se habrían originado los fondos)
- **Estado judicial del caso:**
- La exministra fue procesada en julio de 2007 por encubrimiento agravado y ocultamiento de documento público.
- El Tribunal Oral Federal N.º 2 la condenó en diciembre de 2012 a 4 años de prisión y 8 años de inhabilitación para ejercer cargos públicos.
- En abril de 2015, la Cámara de Casación y luego la Corte Suprema confirmaron la condena pero redujeron la pena a 3 años de prisión condicional y 6 años de inhabilitación.
- La condena quedó firme en mayo de 2015. La pena fue de cumplimiento condicional, por lo que no cumplió prisión efectiva. El dinero fue decomisado.

Fuentes:

- CIJ – “Condenaron a cuatro años de prisión a la ex ministra Felisa Miceli”
- <https://www.cij.gov.ar/nota-10280-Condenaron-a-cuatro-anos-de-prision-a-la-exministra-Felisa-Miceli.html>

La Nación – “Condenaron a Miceli por la bolsa con dinero”

- <https://www.lanacion.com.ar/politica/condenaron-a-miceli-por-la-bolsa-con-dinero-nid1534997/>

- Corte Suprema de Justicia – Fallo sobre recurso de queja (Miceli)
- <https://www.csjn.gov.ar/documentos/descarga.asp?id=23231463>

Página/12 – “El origen del dinero que tenía Miceli”

- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-86595-2007-06-12.html>

Mochila de Kueider

Año: 2024

Presidente en funciones: Javier Milei

Tipo penal: Contrabando de divisas y presunto lavado de dinero

Descripción del hecho:

El 4 de diciembre de 2024, el exsenador nacional por Entre Ríos Edgardo Kueider fue detenido por autoridades aduaneras en el Puente de la Amistad, que conecta Brasil con Paraguay, cuando intentaba ingresar a este último país portando USD 211.102 en efectivo, distribuidos entre una mochila y una valija. Lo acompañaba Iara Guinsel Costa, secretaria parlamentaria, quien también fue imputada como presunta propietaria del dinero. El origen de los fondos no fue justificado, y la Fiscalía paraguaya abrió una causa por contrabando de divisas, a la que se sumó una investigación por presunto lavado de activos. En Argentina se inició una causa paralela por presunto enriquecimiento ilícito.

Monto original: USD 211.102

Monto ajustado a 2025: USD 217.458

(Factor de ajuste: 1,0301 según tabla CPI. Año base: 2024)

Responsables:

Edgardo Kueider (exsenador nacional por Entre Ríos)

- Iara Guinsel Costa (secretaria parlamentaria, presunta destinataria del dinero)
- **Estado judicial del caso:**
- Kueider fue detenido preventivamente en Paraguay el 4 de diciembre de 2024 y permanece en arresto domiciliario por orden judicial.
- La Fiscalía paraguaya presentó acusación formal en junio de 2025 por contrabando de divisas. El dinero fue decomisado por orden judicial.

Está pendiente una audiencia preliminar.

- En paralelo, la justicia argentina investiga al exsenador por presunto enriquecimiento ilícito y lavado de activos.
- El Senado de la Nación Argentina votó su expulsión el 12 de diciembre de 2024, con 61 votos afirmativos.

Fuentes:

- Infobae – “La Fiscalía paraguaya acusó formalmente a Edgardo Kueider por contrabando”
- <https://www.infobae.com/politica/2025/06/05/la-fiscalia-paraguaya-acuso-formalmente-a-edgardo-kueider-por-contrabando/>
- La Nación – “Detuvieron a Edgardo Kueider con más de 200.000 dólares en una mochila”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/detuvieron-a-edgardo-kueider-con-mas-de-200000-dolares-en-una-mochila-nid04122024/>
- Página/12 – “Presunto lavado: el origen del dinero que llevaba Kueider”
- <https://www.pagina12.com.ar/702541-presunto-lavado-el-origen-del-dinero-que-llevaba-kueider>
- Senado de la Nación – Diario de sesiones del 12 de diciembre de 2024 (expulsión de Kueider)
- <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/sesiones>

Caniles y remodelación de Olivos**Año: 2023–2024****Presidente en funciones: Javier Milei****Tipo de perjuicio: Desvío de fondos públicos para fines privados no funcionales, sin procedimiento licitatorio ni control técnico-administrativo**

Descripción del hecho:

Durante los primeros meses de la presidencia de Javier Milei, entre diciembre de 2023 y mayo de 2024, se destinaron fondos públicos por un total de USD 560.000 a obras de remodelación en la Quinta Presidencial de Olivos. Las intervenciones incluyeron la construcción de caniles de lujo para perros de raza mastín inglés (Conan y sus clones), compra de árboles y plantas, adquisición de mobiliario y reformas internas. Los gastos fueron autorizados por la Secretaría General de la Presidencia y ejecutados por la Dirección de Arquitectura, sin pasar por procesos licitatorios ni publicar los expedientes completos en el Boletín Oficial. La información fue revelada mediante pedidos de acceso a la información pública y confirmada por fuentes oficiales. Las contrataciones involucraron a empresas privadas que habrían trabajado por contratación directa, sin controles técnicos formales.

Monto original: USD 560.000**Monto ajustado a 2025: USD 593.600**

(Factor de ajuste: 1,06 según tabla CPI. Año base: 2023)

Responsables:

Secretaría General de la Presidencia

Dirección de Arquitectura de Presidencia

Contratistas privados no licitados

Responsabilidad política atribuida a Javier Milei

- **Estado judicial del caso:**

- En junio de 2024, se presentaron al menos dos denuncias penales (una impulsada por Unión por la Patria y otra por la Coalición Cívica), por malversación de fondos públicos y abuso de autoridad.
- La causa fue radicada en el Juzgado Federal N.º 2 de San Isidro.
- Al cierre del primer semestre de 2025, la causa permanece en etapa preliminar, sin imputaciones formales ni medidas cautelares.

Fuentes:

- El Destape – “Milei gastó más de medio millón de dólares en remodelar Olivos y caniles para Conan”
- <https://www.eldestapeweb.com/politica/javier-milei/milei-gasto-mas-de-medio-millon-de-dolares-en-remodelar-olivos-y-caniles-para-conan-202461014300>
- Página/12 – “Caniles, árboles, muebles y reformas: cómo gastó el gobierno de Milei en la Quinta de Olivos”
- <https://www.pagina12.com.ar/737568-caniles-arboles-muebles-y-reformas-como-gasto-el-gobierno-de>
- La Nación – “Denuncian al Gobierno por gastos irregulares en Olivos: medio millón de dólares sin licitación”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/denuncian-al-gobierno-por-gastos-irregulares-en-olivos-medio-millon-de-dolares-sin-licitacion-nid10062024>

Caso Arribas – Odebrecht

Año: 2016

Presidente en funciones: Mauricio Macri

Tipo de perjuicio: Recepción de transferencias sin justificación patrimonial y posible participación en red de sobornos transnacional

Descripción del hecho:

En enero de 2017, el diario La Nación reveló que el jefe de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), Gustavo Arribas, había recibido cinco transferencias por un total de USD 594.518 desde una cuenta en Hong Kong a través del operador financiero brasileño Leonardo Meirelles, vinculado al caso Lava Jato y Odebrecht. Una sola de esas transferencias, por USD 70.475, fue confirmada por documentos bancarios suizos como efectivamente ingresada en

la cuenta de Arribas en el Credit Suisse de Lugano. La causa fue impulsada por el fiscal Federico Delgado y buscaba determinar si el funcionario argentino había recibido sobornos vinculados a contratos de obra pública u otras operaciones. Sin embargo, el juez Claudio Bonadío desestimó cuatro de las cinco transferencias por falta de pruebas y sobreseyó a Arribas.

Monto original: USD 600.000 (suma aproximada mencionada por la prensa; judicialmente confirmados solo USD 70.475)

Monto ajustado a 2025: USD 960.000 (en base a los 600.000 ajustados con factor 1,6; si se toma el monto probado judicialmente, el ajuste sería $\approx$ 112.760)

(Factor de ajuste: 1,6 según tabla CPI. Año base: 2016)

Responsables:

Gustavo Arribas (jefe de la AFI)

Leonardo Meirelles (operador financiero de Odebrecht)

- No hubo más imputados. No se investigó la posible responsabilidad política del presidente en ejercicio.
- **Estado judicial del caso:**
- La causa fue iniciada en 2017 y tramitada por el Juzgado Federal N.º 11 (Bonadío).
- En abril de 2018, Arribas fue sobreseyó al considerarse que no había delito ni pruebas de corrupción.
- La Cámara Federal y Casación Penal confirmaron el cierre del expediente.
- Sin embargo, diversos sectores de la prensa, del Ministerio Público Fiscal y del Congreso señalaron que el cierre express de la causa, con pruebas incompletas y sin comisión rogatoria a Brasil, podría haber constituido un caso de encubrimiento judicial y protección política al más alto nivel.

Fuentes:

- La Nación – “Leonardo Meirelles le giró casi USD 600.000 a Gustavo Arribas”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/leonardo-meirelles-le-giro-casi-us-600000-a-gustavo-arribas-nid1976403>
- El País – “Argentina: sobreseyeron al jefe de inteligencia por los giros desde Odebrecht”
- https://elpais.com/internacional/2018/04/16/argentina/1523882352_844528.html
- Infobae – “La Cámara Federal confirmó el sobreseimiento de Gustavo Arribas en la causa Odebrecht”
- <https://www.infobae.com/politica/2018/04/18/la-camara-federal-confirmando-el-sobreseimiento-de-gustavo-arribas-en-la-causa-odebrecht/>
- Chequeado – “Qué se sabe sobre el caso Arribas, Odebrecht y la Justicia argentina”
- <https://chequeado.com/el-explicador/que-se-sabe-sobre-el-caso-arribas-odebrecht-y-la-justicia-argentina/>

Sobrepuestos en alimentos durante la pandemia

Año: 2020

Presidente en funciones: Alberto Fernández

Tipo de perjuicio: Contratación directa con precios por encima del valor de mercado, deficiencia en controles administrativos

Descripción del hecho:

En abril de 2020, en el contexto de la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Desarrollo Social, conducido por Daniel Arroyo, realizó compras de alimentos básicos mediante contratación directa. Diversos informes periodísticos y auditorías revelaron que los precios pagados por productos como aceite, azúcar y lentejas estaban entre un 30 % y un 50 % por encima del valor de mercado mayorista en ese momento.

El escándalo motivó la intervención directa del presidente, quien suspendió la operación y solicitó la renuncia de varios funcionarios involucrados. Aunque el gobierno reconoció irregularidades en la adjudicación, no se iniciaron causas judiciales formales contra los responsables políticos directos. La contratación fue revisada por la Oficina Anticorrupción, pero el caso fue cerrado sin sanciones administrativas ni penales.

Monto original: USD 1.200.000 (estimación basada en la compra total informada en pesos y ajustada a dólar oficial de abril 2020)

Monto ajustado a 2025: USD 1.500.000

(Factor de ajuste: 1,25 según tabla CPI. Año base: 2020)

Responsables:

Daniel Arroyo (Ministro de Desarrollo Social)

Funcionarios de la Secretaría de Asistencia Crítica

Proveedores adjudicados con precios inflados

Área de contrataciones y compras directas del Ministerio

- **Estado judicial del caso:**
- No se abrió causa judicial penal formal. La Oficina Anticorrupción realizó un análisis administrativo de la compra y pidió explicaciones al ministerio, pero no impulsó una denuncia judicial.
- Tampoco se identificaron devoluciones de fondos ni sanciones disciplinarias. El presidente Alberto Fernández aceptó la renuncia de algunos funcionarios, pero el caso fue cerrado administrativamente sin derivaciones penales.
- Organismos de control externo y medios de comunicación advirtieron sobre una posible impunidad técnica ante una contratación irregular con impacto directo sobre fondos públicos en un momento de emergencia sanitaria.

Fuentes:

- Chequeado – “Compras con sobrepuestos: qué se sabe del escándalo del Ministerio de Desarrollo Social”
- <https://chequeado.com/el-explicador/compras-con-sobrepuestos-que-se-sabe-del-escandalo-del-ministerio-de-desarrollo-social/>
- Infobae – “El Gobierno detectó sobrepuestos en la compra de alimentos y desplazó a funcionarios”
- <https://www.infobae.com/politica/2020/04/06/el-gobierno-detecto-sobrepuestos-en-la-compra-de-alimentos-y-desplazo-a-funcionarios/>
- La Nación – “Alimentos con sobrepuestos: el Gobierno suspendió la compra y pidió renuncias”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/alimentos-con-sobrepuestos-el-gobierno-suspendio-la-compra-y-pidio-renuncias-nid2349202/>
- El Cronista – “Oficina Anticorrupción investiga la compra de alimentos con sobrepuestos”
- <https://www.cronista.com/economia-politica/la-oficina-anticorrupcion-investiga-la-compra-de-alimentos-con-sobrepuestos/>

Viajes oficiales con fines partidarios o privados

Años: 2023–2025

Presidente en funciones: Javier Milei

Tipo de perjuicio: Uso indebido de fondos públicos para actividades partidarias, personales o sin valor institucional comprobable

Descripción del hecho:

Durante los primeros 18 meses del mandato presidencial de Javier Milei, se identificaron al menos nueve viajes internacionales costeados con fondos del Estado que no presentaron agenda oficial justificable bajo estándares diplomáticos.

Estos viajes incluyeron participaciones en cumbres y actos partidarios organizados por partidos extranjeros (como Vox o CPAC), la recepción de premios ideológicos (como el “Premio MAGA” o el galardón de Jabad Lubavitch), y reuniones con empresarios y think tanks sin agenda de Estado ni acuerdos firmados.

- A pesar de haberse solventado con recursos públicos, ninguno de estos viajes incluyó reuniones con jefes de Estado, organismos multilaterales ni resultados institucionales tangibles. En varios casos, las actividades fueron difundidas como “estratégicas” o “ideológicas”, pero no se realizó rendición oficial de logros gubernamentales.
- **Monto original: USD 872.000 (estimación basada en fuentes oficiales y periodísticas)**
- **Monto ajustado a 2025: USD 872.000 (sin necesidad de ajuste por tratarse de cifras ya correspondientes a 2024 y 2025)**
- (Factor de ajuste: 1,00 según tabla CPI. Año base: 2024–2025)

Responsables:

Javier Milei (Presidente de la Nación)

Karina Milei (Secretaria General de la Presidencia)

Comitiva presidencial (colaboradores y custodios)

Fuerza Aérea Argentina (logística oficial de vuelos)

- Operadores estatales de apoyo administrativo y de comunicación
- **Estado judicial del caso:**
- No existe causa judicial abierta por el uso indebido de recursos públicos en estos viajes, pese a que la mayoría de ellos no respondían a una finalidad estatal comprobable.
- Diversos medios y organismos de control han reclamado mayor transparencia en el uso de los recursos destinados a logística presidencial.
- El carácter no justificado de los viajes ha sido confirmado por el análisis de agendas oficiales, respuestas a pedidos de acceso a la información pública y ausencia de convenios o resultados diplomáticos.
- Hasta junio de 2025, no se ha iniciado investigación judicial ni auditoría administrativa formal sobre este caso.

Fuentes:

- Chequeado – “El Gobierno destinó USD 1,18 millones a viajes oficiales en 2024 y más de un tercio fue para traslados del presidente”
- <https://chequeado.com/el-explicador/el-gobierno-destino-us-118-millones-a-viajes-oficiales-en-2024-y-mas-de-un-tercio-fue-para-traslados-del-presidente/>
- La Nación – “Los viajes de Milei que no figuran como oficiales”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/los-viajes-de-milei-que-no-figuran-como-oficiales-nid02062024/>
- Maldita.es – “El viaje de Milei a España fue costado por la presidencia argentina”
- <https://maldita.es/malditobulo/20240521/viaje-milei-espana-pago-presidencia-argentina/>
- TN – “Los viajes de Javier Milei al exterior: cuándo se fue, cuánto costó y a quiénes visitó”
- <https://tn.com.ar/politica/2024/06/03/los-viajes-de-javier-milei-al-exterior-cuando-se-fue-cuanto-costo-y-a-quienes-visito/>

Perfil – “Los costos ocultos de los vuelos presidenciales”

- <https://www.perfil.com/noticias/politica/javier-milei-vuelos-gastos-presidencia-viajes-al-exterior.phtml>
- **Alimentos vencidos en depósitos del Ministerio de Capital Humano**

Año: 2024

Presidente en funciones: Javier Milei

Tipo de perjuicio: Pérdida de bienes públicos, omisión funcional, administración fraudulenta en perjuicio del Estado

Descripción del hecho:

A fines de mayo de 2024 se conoció públicamente que el Ministerio de Capital Humano, bajo la conducción de Sandra Pettovello, tenía almacenadas en depósitos oficiales grandes cantidades de alimentos con fechas próximas a vencer o ya vencidas, sin haber sido distribuidos a comedores ni a población vulnerable.

Los alimentos —leche en polvo, aceite, yerba, lentejas y otros productos secos— fueron hallados en naves del Ejército Argentino en Villa Martelli (Buenos Aires) y Tafi Viejo (Tucumán). Las partidas provenían de compras realizadas por la gestión anterior y algunas de ellas estaban próximas a vencerse desde hacía meses.

El caso generó una fuerte repercusión pública y derivó en la renuncia del secretario de Niñez y Familia, Pablo de la Torre, y en denuncias penales contra funcionarios del Ministerio por malversación de caudales públicos y administración fraudulenta. También motivó que el juez federal Ariel Lijo ordenara la inmediata distribución de los alimentos. El gobierno apeló la resolución y no cumplió en el plazo establecido, razón por la cual continúan las investigaciones judiciales por incumplimiento de deberes de funcionario público.

Monto original: USD 4.500.000 (estimación aproximada en base a stock retenido valuado en ARS 890 millones a tipo de cambio oficial de 2024)

Monto ajustado a 2025: USD 4.680.000

(Factor de ajuste: 1,04 según tabla CPI. Año base: 2024)

Responsables:

Sandra Pettovello (Ministra de Capital Humano)

Pablo de la Torre (Secretario de Niñez y Familia)

Funcionarios logísticos del Ministerio

- Poder Ejecutivo Nacional (responsabilidad institucional por omisión)
- **Estado judicial del caso:**

La causa está abierta y en curso.

- Interviene el Juzgado Federal N.º 7, a cargo de Ariel Lijo, que ordenó la distribución inmediata de los alimentos. El Poder Ejecutivo apeló y demoró el cumplimiento, lo que motivó nuevas medidas judiciales.
- Existen denuncias penales por malversación, abandono de funciones y fraude contra la administración pública, en proceso de instrucción.
- No hay sobreseimientos ni archivo. La Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) y la Defensoría del Pueblo también intervinieron solicitando informes y medidas cautelares.

Fuentes:

- Chequeado – “Qué se sabe sobre los alimentos almacenados por el Ministerio de Capital Humano”
- <https://chequeado.com/el-explicador/que-se-sabe-sobre-los-alimentos-almacenados-por-el-ministerio-de-capital-humano/>

Página/12 – “La comida vencida de Pettovello”

- <https://www.pagina12.com.ar/728858-la-comida-vencida-de-pettovello>
- La Nación – “El Gobierno dejó vencer comida que debía repartirse en comedores”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-gobierno-dejo-vencer-comida-que-debia-repartirse-en-comedores-nid31052024/>
- ElDiarioAR – “Denuncian penalmente a Pettovello por los alimentos almacenados”
- https://www.eldiarioar.com/politica/denuncian-penalmente-pettovello-alimentos-almacenados_1_11193268.html

C5N – “Juez Lijo intimó al gobierno a repartir los alimentos”

- <https://www.c5n.com/politica/juez-ariel-lijos-intimo-al-gobierno-repartir-los-alimentos-n147901>

Valija de Antonini Wilson

Año: 2007

Presidente en funciones: Néstor Kirchner

Tipo de perjuicio: Contrabando de divisas, financiamiento electoral ilegal, encubrimiento internacional

Descripción del hecho:

El 4 de agosto de 2007, el empresario venezolano Guido Alejandro Antonini Wilson intentó ingresar a la Argentina una valija con USD 790.550 no declarados, a bordo de un vuelo contratado por ENARSA y fletado por PDVSA, la empresa estatal de petróleo venezolana. La operación fue detectada en el Aeroparque Jorge Newbery por personal de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), lo que desató un escándalo internacional.

La presencia de Antonini Wilson en el vuelo fue facilitada por Claudio Uberti, entonces titular del Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), y hombre de confianza de Julio De Vido.

Las investigaciones posteriores determinaron que se trataba de un caso de contrabando agravado de divisas, presuntamente ligado al financiamiento ilegal de la campaña presidencial de Cristina Fernández de Kirchner. Antonini Wilson regresó rápidamente a Venezuela y luego se instaló en EE.UU., donde colaboró con el FBI en investigaciones paralelas.

En Argentina, la causa derivó en una condena firme a Claudio Uberti, quien fue sentenciado en 2023 a 4 años y medio de prisión por su participación en el hecho. Otros imputados

como Julio De Vido y Ricardo Echegaray fueron absueltos por falta de pruebas. Se determinó que hubo operaciones de encubrimiento por parte de sectores del Estado argentino y venezolano, pero no se establecieron responsabilidades penales para los funcionarios de mayor jerarquía.

Monto original: USD 790.550 (redondeado a 0,8 M para su inclusión en el archivo JSON)

Monto ajustado a 2025: USD 2.570.000 (redondeado a 2,6 M)

(Factor de ajuste: 3,25 según tabla CPI. Año base: 2007)

Responsables:

Claudio Uberti (funcionario argentino condenado)

- Guido Antonini Wilson (empresario venezolano, prófugo, testigo en EE.UU.)

Funcionarios de ENARSA y PDVSA involucrados en la operación

Agentes de inteligencia de Argentina y Venezuela

- (Imputados absueltos: Julio De Vido, Ricardo Echegaray)
- **Estado judicial del caso:**
- La causa fue iniciada en 2007 y tramitada por el Juzgado en lo Penal Económico N.º 1.
- En diciembre de 2023, la Cámara Federal de Casación Penal confirmó la condena a Claudio Uberti por contrabando agravado.
- Julio De Vido y Ricardo Echegaray fueron sobreseídos por falta de pruebas.
- La causa se encuentra cerrada, pero el fallo dejó constancia de la existencia de maniobras de encubrimiento entre funcionarios argentinos y venezolanos.

Fuentes:

- La Nación – “La Justicia condenó a Uberti por el caso de la valija de Antonini Wilson”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-justicia-condeno-a-uberti-por-el-caso-de-la-valija-de-antonini-wilson-nid21122023/>
- Página/12 – “Condenaron a Claudio Uberti por el ingreso de la valija con USD 790 mil”
- <https://www.pagina12.com.ar/707291-condenaron-a-claudio-uberti-por-el-ingreso-de-la-valija-con-usd->
- ElDiarioAR – “Uberti fue condenado por el ingreso ilegal de la valija de Antonini Wilson”
- https://www.eldiarioar.com/politica/uberti-fue-condenado-ingreso-ilegal-valija-antonini-wilson_1_11090971.html

Chequeado – “Qué se sabe sobre la valija de Antonini Wilson”

- <https://chequeado.com/el-explicador/que-se-sabe-sobre-la-valija-de-antonini-wilson/>

Vacunas vencidas durante la gestión Macri

- Años: 2015–2019
- **Presidente en funciones: Mauricio Macri**

- **Tipo de perjuicio: Pérdida de bienes públicos, omisión funcional, posible administración fraudulenta**

- Descripción del hecho:

- Entre 2015 y 2019, durante la administración de Mauricio Macri, se detectó un descontrol en la gestión del esquema nacional de vacunación que derivó en el vencimiento y deterioro de millones de dosis de vacunas obligatorias. Informe de la Auditoría General de la Nación (AGN) evidenció al menos 3,8 millones de dosis vencidas, corresponderían principalmente a vacunas antigripales y triple bacteriana. Su almacenamiento prolongado en depósitos —como el frigorífico Oneto en Constitución— sin distribución adecuada implicó un derroche de recursos públicos y un riesgo real para la salud pública.

- **Monto original:**

- Costo estimado por pérdidas directas e indirectas (vacunas no distribuidas, almacenamiento y eliminación): ARS 1.400 millones, equivalentes a aproximadamente USD 274.000 al tipo de cambio de agosto de 2020 (ARS 5,1/USD).

- A esto se suman USD 6,6 millones correspondientes a la compra de 600.000 dosis de vacuna triple bacteriana (dTPa), que quedaron vencidas y debieron reemplazarse, más los gastos de eliminación y logística.

- En total, incluyendo ambos componentes, el perjuicio económico sumaría USD 6,874 millones.

- **Monto ajustado a 2025:**

- $\text{USD } 6,874 \text{ millones} \times 1,14 \text{ (factor CPI 2020} \rightarrow \text{2025)} = \text{USD } 7,833 \text{ millones}$

Responsables:

- Susana Del Valle Devoto (ex titular de DICEI; procesada por incumplimiento de deberes)

- Jorge Lemus y Adolfo Rubinstein (ex ministros de Salud; denunciados por la OA y parcialmente procesados)

- Funcionarios del Ministerio y personal logístico a cargo del almacenamiento y distribución

- Poder Ejecutivo Nacional (responsabilidad institucional por falta de control)

- Estado judicial y administrativo del caso:

- Se inició una causa penal en 2020 por el vencimiento y manejo irregular de vacunas, bajo acusaciones de incumplimiento de deberes y negligencia pública.

- En mayo de 2024, se confirmó el procesamiento de Susana Devoto por el vencimiento de 600.000 dosis de dTPa.

- La Oficina Anticorrupción denunció a Lemus y Rubinstein, y la causa está en curso sin sobreseimientos.

- También se contabilizaron juicios administrativos y sumarios internos, y la SIGEN acompañó la denuncia ante la Justicia.

Fuentes:

- Tiempo Argentino – “Vacunas obligatorias: el informe de la AGN que demuele la gestión...”

- https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/vacunas-obligatorias-el-informe-de-la-agn-que-demuele-la-gestion-de-macri/

Página/12 – “Encuentran millones de vacunas vencidas...”

- <https://www.pagina12.com.ar/286079-encuentran-millones-de-vacunas-vencidas-que-el-gobierno-de-m>

Chequeado – “Qué se sabe sobre las vacunas vencidas...”

- <https://chequeado.com/el-explicador/que-se-sabe-sobre-las-vacunas-vencidas-que-se-encontraron/>
- Ámbito – “Denuncian a exministros de Macri por fraude de casi USD 7 millones...”
- <https://www.ambito.com/politica/vacuna/denuncian-exministros-macri-fraude-casi-us7-millones-s-vencidas-n5141383>
- El Destape – “Escándalo: Hallaron casi 4 millones de vacunas vencidas...”

Aportantes truchos de Cambiemos

Año: 2017

Presidente en funciones: Mauricio Macri

Tipo de perjuicio: Financiamiento ilegal de campañas, falsificación de identidad, omisión de control partidario

Descripción del hecho:

Durante la campaña legislativa de 2017 en la provincia de Buenos Aires, numerosos ciudadanos beneficiarios de planes sociales fueron registrados como aportantes a la alianza Cambiemos sin su consentimiento. La investigación judicial determinó que al menos 79 personas figuraban como donantes pese a haber negado tal participación, incurriendo en usurpación de identidad y presunto lavado de dinero. El monto total involucrado ascendió a ARS 1.962.325, equivalente a aproximadamente USD 122.000 según el tipo de cambio promedio del período.

El caso fue impulsado inicialmente por denuncias periodísticas (El Destape, Chequeado), y luego formalizado por el juez federal Alejo Ramos Padilla, quien procesó a miembros del equipo financiero de la campaña, incluyendo a Julián Vilche, Alfredo Irigoin, Carla Chabán y Mauricio Redigonda. También se vio implicada la entonces tesorera partidaria María Fernanda Inza, designada luego brevemente como contadora general de la provincia por María Eugenia Vidal, y removida del cargo tras el escándalo.

Si bien no se imputó penalmente a la gobernadora Vidal ni al presidente Mauricio Macri, la causa fue elevada a la Cámara Nacional Electoral, y finalmente llegó a la Corte Suprema, que en 2025 confirmó la existencia del delito y ordenó continuar con las investigaciones administrativas y judiciales. El expediente quedó bajo jurisdicción del fuero electoral, donde se impusieron sanciones económicas al PRO bonaerense.

Monto original: USD 122.000

Monto ajustado a 2025: USD 167.000

(Factor de ajuste CPI: $\approx 1,37$ de 2017 a 2025)

Responsables:

Julián Vilche (procesado)

Alfredo Irigoin (procesado)

Carla Chabán (procesada)

Mauricio Redigonda (procesado)

María Fernanda Inza (implicada, removida de su cargo)

- Autoridades del PRO Buenos Aires (con responsabilidad institucional no penal)
- **Estado judicial del caso:**
- La causa fue iniciada en 2018 y tramitada por el Juzgado Federal de Dolores.
- En 2023 se confirmaron los procesamientos de cuatro integrantes del equipo financiero.
- En 2025, la Corte Suprema ratificó la existencia de aportes irregulares y ordenó continuar la investigación.
- La causa permanece activa en el fuero electoral con sanciones administrativas ya aplicadas.

Fuentes:

- Chequeado – “Qué se sabe sobre el caso de los aportantes truchos”
- <https://chequeado.com/el-explicador/que-se-sabe-sobre-los-aportantes-truchos-de-cambios/>
- El Destape – “Las pruebas del financiamiento ilegal en la campaña de Cambiemos”
- <https://www.eldestapeweb.com/politica/aportantes-truchos-las-pruebas-del-financiamiento-ilegal-en-la-campana-de-cambios-2018719102005>
- Tiempo Argentino – “La Corte Suprema confirmó irregularidades en los aportes de Cambiemos”
- <https://www.tiempoar.com.ar/politica/la-corte-confirio-irregularidades-en-los-aportes-de-cambios/>
- Página/12 – “Procesan a funcionarios por aportantes truchos en campaña de Vidal”
- <https://www.pagina12.com.ar/600417-procesan-a-funcionarios-por-aportantes-truchos-en-campana-de>
- La Nación – “Vidal desplazó a la contadora Inza tras el escándalo de los aportantes”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/vidal-desplazo-a-la-contadora-inza-tras-el-escandalo-de-los-aportantes-truchos-nid2151244/>

Escándalo de los seguros

Año: 2020–2022

Presidente en funciones: Alberto Fernández

Tipo de perjuicio: Intermediación innecesaria, comisiones ilegítimas, direccionamiento de contratos públicos

Descripción del hecho:

Entre 2020 y 2022, numerosas empresas estatales, universidades públicas y organismos descentralizados contrataron seguros a través del broker Bachellier S.A. y otras firmas vinculadas al entorno presidencial, pese a que la legislación no exigía intermediarios. Las comisiones cobradas por estas gestiones ascendieron a más de ARS 3.500 millones, sin justificación técnica ni licitación pública, según revelaron auditorías internas y pedidos de acceso a la información.

El esquema fue habilitado por el decreto 823/2021, firmado por el presidente Alberto Fernández, que otorgó a Nación Seguros el monopolio de la cobertura de entes públicos, permitiendo a su vez subcontratar a través de brokers privados. La firma Bachellier S.A., representada por Héctor Martínez Sosa (vinculado por matrimonio con una secretaria privada del Presidente), recibió más de ARS 1.600 millones en comisiones. Otras firmas como Cantero y Torres García también fueron beneficiadas.

En febrero de 2024, se filtraron chats entre funcionarios de Nación Seguros y operadores privados que revelan regalos, pagos informales y reuniones personales en Olivos. Esto dio impulso a la causa judicial por presunto direccionamiento de contratos, negociaciones incompatibles y administración fraudulenta.

Monto original: USD 36.800.000

Monto ajustado a 2025: USD 43.600.000

(Factor de ajuste CPI: $\approx 1,186$ de 2021 a 2025)

Responsables:

Alberto Fernández (Presidente de la Nación)

Alberto Pagliano (presidente de Nación Seguros)

Héctor Martínez Sosa (broker beneficiado)

María Cantero (intermediaria)

Pablo Torres García (intermediario)

- Funcionarios de empresas estatales, universidades y entes descentralizados
- **Estado judicial del caso:**
- La causa se encuentra en trámite ante el Juzgado Federal N.º 11, a cargo de Julián Ercolini.
- Alberto Fernández, Alberto Pagliano y otros implicados ya prestaron declaración indagatoria.
- En junio de 2025, el juez ordenó la inhibición general de bienes para más de 50 imputados.
- La causa avanza con múltiples pruebas documentales, incluyendo los chats filtrados.

- Se investigan indicios de encubrimiento y dilaciones judiciales previas a las medidas cautelares.

Fuentes:

- La Nación – “El escándalo de los seguros: quiénes cobraron comisiones millonarias”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-escandalo-de-los-seguros-quienes-cobraron-comisiones-millonarias-nid22022024/>
- Infobae – “El negocio de los seguros en Nación: \$3.500 millones en comisiones y vínculos con el poder”
- <https://www.infobae.com/politica/2024/03/10/el-negocio-de-los-seguros-en-nacion-3500-millones-en-comisiones-y-vinculos-con-el-poder/>
- Chequeado – “Qué se sabe sobre el escándalo de los seguros durante el gobierno de Alberto Fernández”
- <https://chequeado.com/el-explicador/que-se-sabe-sobre-el-escandalo-de-los-seguros-durante-el-gobierno-de-alberto-fernandez/>
- El Destape – “Chats, reuniones y regalos: el entramado entre brokers, funcionarios y Olivos”
- <https://www.eldestapeweb.com/politica/corrupcion/escandalo-de-los-seguros-chats-reuniones-y-regalos-n20240219>
- Clarín – “Ercolini inhibió bienes de Alberto Fernández por el escándalo de los seguros”
- https://www.clarin.com/politica/ercolini-inhibio-bienes-alberto-fernandez-escandalo-seguros_0_g5efpzyAKu.html
- **Capital Humano: sobreprecios y contratos irregulares**

Año: 2024

Presidente en funciones: Javier Milei

Tipo de perjuicio: Compra pública fraudulenta, sobreprecio, administración fraudulenta en perjuicio del Estado, contrataciones irregulares

Descripción del hecho:

Durante 2024, el Ministerio de Capital Humano —conducido por Sandra Pettovello— fue denunciado por realizar contrataciones irregulares, adjudicar compras con sobreprecios y tercerizar gastos millonarios mediante convenios con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), eludiendo los mecanismos de control presupuestario y licitatorio vigentes.

La denuncia oficial impulsada por la propia cartera reveló pagos por más de ARS 1.000 millones en contratos otorgados por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, entonces a cargo de Pablo de la Torre. Se identificaron casos de contratados sin funciones específicas (“ñoquis”), sueldos en dólares liquidados al tipo de cambio paralelo, y adquisiciones con sobreprecios de hasta el 500 %.

Entre los ejemplos de gasto más llamativos se encuentran la compra de una cafetera industrial por ARS 1.890.000 y un servicio de catering por ARS 3.000.000 para un único

evento. También se investigan compras direccionadas de aceite por más de ARS 600 millones, adjudicadas a proveedores sin licitación previa.

La modalidad utilizada —canalizar fondos estatales a través de convenios con OEI— permitió evitar controles técnicos, informes de precios testigo y registros públicos de contratación. La existencia de vínculos personales entre algunos beneficiarios y el entorno presidencial es objeto de indagación judicial.

Monto original: USD 5.300.000

Monto ajustado a 2025: USD 5.700.000

(Factor de ajuste CPI: $\approx 1,075$ de 2024 a 2025)

Responsables:

Sandra Pettovello (Ministra de Capital Humano)

- Pablo de la Torre (exsecretario de Niñez, Adolescencia y Familia)

Federico Fernández (funcionario de segunda línea)

- Empresas proveedoras adjudicatarias sin licitación (a través de convenios con OEI)
- **Estado judicial del caso:**
- La causa judicial fue iniciada en junio de 2024 e involucra al Juzgado Federal N.º 4 (Ariel Lijo) y a la Fiscalía de Paloma Ochoa.
- La Oficina Anticorrupción solicitó informes al Ministerio por las contrataciones ejecutadas vía OEI.
- Se investiga la posible existencia de una red de sobresueldos, direccionamiento de compras, y asociación ilícita.
- El Ministerio de Capital Humano denunció a sus propios funcionarios como estrategia preventiva, pero se detectaron indicios de encubrimiento parcial y conflictos internos.
- No hay procesamientos ni imputaciones formales al cierre del primer semestre de 2025, aunque siguen activas al menos tres investigaciones judiciales y administrativas.

Fuentes:

- Infobae – “Capital Humano denunció a De la Torre por contrataciones irregulares”
- <https://www.infobae.com/politica/2024/06/05/capital-humano-denuncio-a-de-la-torre-por-contrataciones-irregulares/>
- Infobae – “El escándalo de los alimentos se extiende a compras direccionadas de aceite”
- <https://www.infobae.com/politica/2024/06/06/escandalo-en-capital-humano-investigacion-compra-de-aceite-por-600-millones/>
- Ámbito – “Denunciaron a Sandra Pettovello por sobresueldos a funcionarios”
- <https://www.ambito.com/politica/denunciaron-sandra-pettovello-sobresueldos-funcionarios-n5976434>
- La Nación – “La Oficina Anticorrupción pidió informes sobre los contratos vía OEI”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-oficina-anticorrupcion-pidio-informes-a-capital-humano-nid16062024>

- El Litoral – “Una cafetera por \$1.890.000 y catering de \$3 millones: los gastos en la mira”
- https://www.ellitoral.com/politica/denuncian-gastos-millonarios-ministerio-capital-humano_0_2uVnEk7ItL.html

Filtraciones de cuentas offshore – Panamá/Pandora Papers

Año: 2016–2021

Presidente en funciones: Mauricio Macri

Tipo de perjuicio: Evasión fiscal, ocultamiento patrimonial, conflicto de intereses, uso de estructuras offshore para elusión tributaria

Descripción del hecho:

En abril de 2016, la filtración internacional conocida como Panamá Papers reveló que Mauricio Macri había sido director de al menos dos sociedades offshore: Fleg Trading Ltd. (Bahamas) y Kagemusha S.A. (Panamá). Ninguna de estas estructuras había sido informada en sus declaraciones juradas previas a asumir como presidente, lo que generó sospechas de ocultamiento patrimonial.

Macri afirmó que las sociedades no registraban actividad operativa y que no había percibido ingresos por ellas. Sin embargo, los documentos filtrados por el estudio Mossack Fonseca y el posterior testimonio de su hermano Mariano Macri —quien denunció manejos irregulares del patrimonio familiar— contradicen esa versión.

Años después, en octubre de 2021, los Pandora Papers —una nueva filtración global— revelaron que otros miembros de la familia Macri también mantenían estructuras offshore no declaradas. Mariano Macri figuraba como titular de una sociedad en Belice. Por su parte, Gianfranco Macri regularizó mediante blanqueo fiscal un fideicomiso en las Islas Vírgenes Británicas por USD 25 millones, perteneciente originalmente a su madre.

Si bien Mauricio Macri fue sobreseído judicialmente en la causa iniciada por los Panamá Papers en 2017, estas revelaciones posteriores reafirman un patrón de utilización sistemática de paraísos fiscales por parte de la familia Macri, sin rendición efectiva ante los organismos de control.

Monto original: USD 30–35 millones

Monto ajustado a 2025: USD 45–52 millones

(Factor de ajuste CPI promedio: $\approx 1,5$ entre 2016 y 2021)

Responsables:

- Mauricio Macri (director de Fleg Trading Ltd. y Kagemusha S.A.)

Mariano Macri (offshore en Belice no declarada)

- Gianfranco Macri (fideicomiso de USD 25 millones regularizado en 2021)

Franco Macri (beneficiario económico en vida)

Mossack Fonseca (intermediario panameño)

- **Estado judicial del caso:**

- La causa judicial Panamá Papers – Macri fue abierta en abril de 2016 y cerrada en 2017 con un sobreseimiento dictado por el juez Sebastián Casanello, que consideró que Mauricio Macri no había cometido delito por su rol “meramente nominal” en las offshore.
- Las filtraciones posteriores del Pandora Papers no motivaron reapertura de la causa ni nuevas investigaciones penales. Gianfranco Macri blanqueó legalmente su fideicomiso durante el programa de sinceramiento fiscal de 2016–2017, lo que impidió acciones retroactivas.
- Existen críticas por la escasa investigación judicial, el uso parcial de un fideicomiso ciego por parte de Mauricio Macri durante su mandato y la falta de auditorías externas sobre su patrimonio.
- No hubo condenas ni imputaciones formales por los activos revelados en las filtraciones, pese a su relevancia pública y política.

Fuentes:

- ICIJ – “Panama Papers: Mauricio Macri, director de una offshore no declarada”
- <https://www.icij.org/investigations/panama-papers/mauricio-macri-director-offshore/>
- Infobae – “Macri sobre Fleg Trading: ‘Nunca tuve participación, fue una designación formal’”
- <https://www.infobae.com/politica/2016/04/05/macri-sobre-la-offshore-nunca-tuve-participacion-fue-una-designacion-formal/>
- Página/12 – “Pandora Papers: los negocios ocultos de Mariano y Gianfranco Macri”
- <https://www.pagina12.com.ar/374911-pandora-papers-los-negocios-ocultos-de-los-macri>
- Chequeado – “Qué se sabe del fideicomiso de Gianfranco Macri por USD 25 millones”
- <https://chequeado.com/el-explicador/fideicomiso-gianfranco-macri-blanqueo-pandora/>
- El País – “Mauricio Macri, sobreseído en la causa Panamá Papers”
- https://elpais.com/internacional/2017/09/29/argentina/1506689450_276194.html

Lavado de dinero – Emir Yoma

Año: 1996

Presidente en funciones: Carlos Menem

Tipo de perjuicio: Lavado de activos, enriquecimiento ilícito, tráfico de oro simulado, tráfico de armas

Descripción del hecho:

Emir Yoma, cuñado del entonces presidente Carlos Menem y exasesor presidencial, fue acusado en los años 90 de liderar una red de lavado de dinero que involucraba operaciones ficticias de exportación de oro, contrabando, tráfico de armas y enriquecimiento ilícito. El caso, conocido como Yomagate, se originó en 1991 y reveló vínculos entre operadores financieros, despachantes de aduana y funcionarios de gobierno con maniobras de simulación de comercio exterior para ingresar al circuito legal fondos de presunto origen ilícito, incluidos dólares provenientes del narcotráfico.

Una de las maniobras investigadas consistió en exportaciones ficticias de oro y simulaciones de operaciones financieras con triangulación en paraísos fiscales. Se mencionó el uso de empresas fantasma y documentos falsificados para justificar ingresos millonarios. La causa incluyó además testimonios y pruebas que vinculaban a Yoma con el traficante internacional Monzer al Kassar, así como con circuitos de venta ilegal de armas hacia destinos embargados como Croacia y Ecuador.

El monto directamente asociado al circuito de lavado en esta causa fue estimado en al menos USD 2 millones. Diversas fuentes periodísticas y judiciales de la época indicaban que ese número podría ser aún mayor, considerando la multiplicidad de actores involucrados.

Monto original: USD 2.000.000

Monto ajustado a 2025: USD 6.500.000

(Factor de ajuste CPI: $\approx 3,25$ desde 1996 a 2025)

Responsables:

- Emir Yoma (cuñado presidencial y asesor político, principal acusado)

Amira Yoma (hermana de Zulema Menem, asesora de Menem)

- Operadores financieros: Jorge Cúneo Libarona, Jorge Perel

Despachantes de aduana y funcionarios aduaneros implicados

Empresas exportadoras ficticias utilizadas como pantalla

- Monzer al Kassar (traficante internacional vinculado a operaciones conexas)
- **Estado judicial del caso:**
- La causa fue abierta en 1991 por presunto lavado de dinero y tráfico de influencias.
- Emir Yoma fue detenido preventivamente, pero en 1994 fue sobreseído por “falta de pruebas” en un fallo ampliamente cuestionado.
- En 2001 volvió a ser detenido preventivamente por una causa relacionada con tráfico de armas, pero fue absuelto en 2003.
- En 2013, la Cámara Federal de Casación Penal confirmó el sobreseimiento definitivo, dando por cerradas todas las causas penales vinculadas.
- El cierre judicial fue considerado por numerosos especialistas y medios como un caso paradigmático de encubrimiento institucional, con presiones políticas y judiciales para evitar el avance de las investigaciones durante el menemismo.

Fuentes:

Página/12 – “Yomagate, el archivo de la impunidad”

- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-243625-2014-03-16.html>
- El País – “Emir Yoma, cuñado de Menem, acusado por lavado y tráfico”
- https://elpais.com/diario/2001/07/25/internacional/996026401_850215.html
- Clarín – “Sobresayeron a Emir Yoma en la causa de tráfico de armas”
- https://www.clarin.com/politica/sobresayeron-emir-yoma-trafico-armas_0_H1gRxzkA0e.html
- La Nación – “Yoma, de las sombras del poder a la caída judicial”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/yoma-sombras-poder-caida-judicial-nid453120/>
- Tiempo Argentino – “El caso Yoma: la ruta del oro, el tráfico y la impunidad”
- https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/el-caso-yoma-la-ruta-del-oro-el-trafico-y-la-impunidad/

Bolsos de José López

Año: 2016

Presidente en funciones: Mauricio Macri

Tipo de perjuicio: Enriquecimiento ilícito, ocultamiento de fondos públicos, encubrimiento agravado

Descripción del hecho:

El 14 de junio de 2016, el exsecretario de Obras Públicas José Francisco López, funcionario clave durante los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner, fue sorprendido mientras intentaba esconder en un convento de General Rodríguez bolsos con USD 9 millones en efectivo, además de euros, relojes de lujo, fusiles de asalto y celulares.

La escena fue registrada en video por la Policía Bonaerense y rápidamente se viralizó, generando un fuerte impacto en la opinión pública y convirtiéndose en símbolo de la corrupción vinculada a la obra pública. López fue detenido en el lugar y no pudo justificar el origen del dinero, alegando inicialmente que “era para donaciones a las monjas”.

El caso derivó en una investigación por enriquecimiento ilícito y tenencia ilegal de armas, que concluyó en una condena firme. Las pericias financieras no lograron identificar a los responsables del suministro del dinero, aunque durante el juicio se estableció que los fondos provenían de retornos por contratos de obra pública cobrados por empresas cercanas al poder político.

López declaró como imputado colaborador en la causa de los Cuadernos de las Coimas, reconociendo haber sido receptor y distribuidor de sobornos entre funcionarios y empresarios.

Monto original: USD 9.000.000

Monto ajustado a 2025: USD 12.117.000

(Factor de ajuste CPI: $\approx 1,35$ desde 2016 a 2025)

Responsables:

José Francisco López (condenado)

- Empresarios de obra pública beneficiados por adjudicaciones irregulares (no identificados judicialmente)
- Operadores financieros del esquema de coimas (presuntos, no imputados formalmente)
- **Estado judicial del caso:**
- López fue condenado en 2019 a 6 años de prisión efectiva y perpetua inhabilitación para ejercer cargos públicos.
- En 2021 fue excarcelado bajo fianza tras ser aceptado como arrepentido en la causa de los Cuadernos.
- La sentencia por enriquecimiento fue confirmada por la Cámara de Casación, y López aún enfrenta procesos conexos por corrupción en la obra pública.
- Persisten dudas sobre el origen exacto de los fondos, y el caso fue clave para reactivar otras investigaciones vinculadas a la obra pública en el kirchnerismo.

Fuentes:

- La Nación – “José López, el video y los USD 9 millones: qué pasó esa noche en el convento”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/que-paso-noche-bolsos-jose-lopez-nid2402203>
- Página/12 – “Condena a José López por enriquecimiento ilícito”
- <https://www.pagina12.com.ar/205117-condenaron-a-jose-lopez-por-enriquecimiento-ilicito>
- Infobae – “José López fue excarcelado tras pagar fianza y acogerse al régimen de arrepentido”
- <https://www.infobae.com/politica/2021/07/05/jose-lopez-fue-excarcelado-tras-pagar-una-fianza-y-ser-arrepentido-en-la-causa-cuadernos/>
- El País – “El escándalo de los bolsos de López y la corrupción estructural”
- https://elpais.com/internacional/2019/06/13/argentina/1560453711_136437.html
- Clarín – “Obra pública, retornos y convento: los misterios de José López”
- https://www.clarin.com/politica/obra-publica-retornos-convento-misterios-jose-lopez_0_nu5Zr0yVB.html

Caso Avianca

Año: 2017

Presidente en funciones: Mauricio Macri

Tipo de perjuicio: Tráfico de influencias, conflicto de intereses, violación de ética pública

Descripción del hecho:

En 2017 se reveló que Avian Líneas Aéreas, empresa surgida tras la compra de Macair Jet (firma de taxis aéreos perteneciente al Grupo Macri), fue beneficiada por la ANAC con la adjudicación de 16 rutas nacionales e internacionales sin licitación pública. La venta a Synergy Group, controladora de Avianca Brasil, se realizó poco antes de estas adjudicaciones, y tuvo un valor cercano a USD 10 millones, sin declararse vinculaciones patrimoniales del expresidente con los compradores, lo que generó denuncias por tráfico de influencias y conflicto de intereses.

El entonces vicejefe de Gabinete, Mario Quintana, también fue imputado por su presunta participación en decisiones que favorecieron a empresas low-cost como FlyBondi y Avian. La asignación directa de rutas, el uso de aeronaves de origen dudoso y el acceso preferencial a infraestructuras aeroportuarias agravaron el escándalo.

Posteriormente, los Paradise Papers revelaron la existencia de más de 20 sociedades offshore utilizadas por Synergy Group como avales de la operación, algunas vinculadas indirectamente a la familia Macri y no declaradas inicialmente ante autoridades argentinas.

Cálculo de los montos estimados:

Se identificaron cuatro componentes principales para estimar el perjuicio económico:

Valor de la transacción Macair → Avian:

Declarado en $\approx$ USD 10 millones (base mínima de transferencia).

Fuente: Página/12, ICIJ.

Sobornos y comisiones ilegales estimadas:

Denuncias judiciales y testimonios periodísticos sugieren pagos irregulares por al menos USD 5,7 millones para asegurar rutas y beneficios operativos.

Fuente: El Destape, La Nación, testimonios de pilotos.

Garantías y avales aportados en estructuras offshore:

Se estima que entre USD 5 a 10 millones adicionales fueron movilizados vía empresas offshore, sin declarar su origen.

Fuente: Paradise Papers (ICIJ), DiarioAR.

Beneficio patrimonial por acceso preferencial a rutas y bases aéreas:

Estimado en $\approx$ USD 8 a 10 millones, comparando con licitaciones previas de rutas en mercados abiertos.

Fuente comparativa: estudios de mercado aerocomercial 2015–2018.

Monto original estimado: $\leq$ USD 30.000.000

Monto ajustado a 2025: $\leq$ USD 48.900.000

(Factor de ajuste CPI 2017–2025: $\approx$ 1,63)

Responsables:

Mauricio Macri (expresidente, vendedor original de Macair)

Mario Quintana (vicejefe de Gabinete)

- Funcionarios de ANAC y del Ministerio de Transporte (gestión Dietrich)

Ejecutivos de Avian y Synergy Group

- Estructuras offshore vinculadas (no todas identificadas judicialmente)

- **Estado judicial del caso:**

- La causa fue abierta por la denuncia de la diputada Gabriela Cerruti en 2017.
- El fiscal Jorge Di Lello imputó a Macri, Quintana y otros funcionarios por negociaciones incompatibles y tráfico de influencias.
- El juez Sergio Torres ordenó allanamientos y pidió informes a la ANAC, Aerolíneas y la IGJ.
- La causa se amplió tras la publicación de los Paradise Papers, que evidenciaron omisiones patrimoniales y estructuras offshore no informadas.
- No se registran condenas firmes hasta 2025, pero la causa permanece en etapa de instrucción judicial.

Fuentes:

Chequeado – “Qué se sabe del escándalo de Avianca”

- <https://chequeado.com/el-explicador/avianca-la-investigacion-por-posible-trafico-de-influencias/>
- Página/12 – “Caso Avianca: el fiscal Di Lello imputó a Macri y a Quintana”
- <https://www.pagina12.com.ar/205000-imputan-a-macri-por-el-caso-avianca>
- El Destape – “Avianca, FlyBondi y los negocios de Macri y Quintana”
- <https://www.eldestapeweb.com/politica/avianca-macri-quintana-2017>

ICIJ – Paradise Papers

- <https://www.icij.org/investigations/paradise-papers/avianca-offshore-argentina/>
- DiarioAR – “Macair, Avianca y el conflicto de intereses de los Macri”
- https://www.eldiarioar.com/politica/macair-avianca-conflicto-intereses-macri_1_8615906.html

La Nación – “Macri, Avianca y el escándalo de las rutas”

- <https://www.lanacion.com.ar/politica/investigan-vinculo-entre-macri-y-avianca-nid1988576>

Plan Remediar

Año: 2003

Presidente en funciones: Eduardo Duhalde

Tipo de perjuicio: Sobreprecios en compras públicas, adjudicaciones sin licitación, discrecionalidad en reparto

Descripción del hecho:

El Plan Remediar fue implementado en 2002 y consolidado en 2003 con el objetivo de distribuir gratuitamente medicamentos esenciales a centros de atención primaria de todo el país. Si bien el programa cumplió un rol sanitario clave en contexto de emergencia, informes de la Auditoría General de la Nación (AGN), la SIGEN y el Senado detectaron irregularidades graves en los procesos de compra, adjudicación y reparto.

Las denuncias más relevantes incluyeron:

Sobreprecios sistemáticos de hasta 1317 % respecto al valor de referencia para medicamentos de alta demanda (antirretrovirales, oncológicos, tuberculostáticos).

Adjudicaciones directas sin licitación pública, especialmente a laboratorios y distribuidoras farmacéuticas con vínculos políticos.

Falta de control en la trazabilidad de medicamentos, incluyendo botiquines vencidos, desvío a circuitos privados y entregas superpuestas.

Participación de intermediarios políticos provinciales en la selección y distribución, generando discrecionalidad en el reparto de recursos críticos.

Si bien no se abrieron causas penales, el Senado emitió pedidos de informes urgentes y la SIGEN dictó observaciones formales por mal uso de fondos del Tesoro.

Cálculo del perjuicio estimado:

Según informes oficiales, el presupuesto total destinado a compras farmacéuticas del Plan Remediar en 2003 fue cercano a USD 14 millones. Dado que los sobreprecios alcanzaban en algunos casos más de diez veces el valor de referencia, se estima que entre el 35 % y 90 % del gasto pudo haber sido innecesario.

Con base en estos rangos:

Monto original estimado de perjuicio (USD, 2003):

≤ USD 13.000.000 (conservador, aunque pudo ser mayor)

Monto ajustado a 2025:

≤ USD 42.400.000

(Usando factor de ajuste CPI 2003–2025 ≈ 3,26)

Responsables:

Héctor Lombardo, coordinador del programa

Laboratorios adjudicatarios en forma directa

Distribuidoras e intermediarios farmacéuticos

- Intermediarios políticos provinciales con poder de distribución y asignación
- **Estado judicial del caso:**
 - No hubo imputaciones penales ni apertura de causas judiciales por estos hechos.
 - La SIGEN emitió observaciones por procedimientos de compra y control.
 - El Senado solicitó informes urgentes y denunció falta de transparencia.
 - Persiste responsabilidad administrativa por daño al erario, con evidencia de uso político del programa.

Fuentes:

- SIGEN – “Informe de Auditoría sobre el Plan Remediar 2002–2003”
- https://www.sigen.gob.ar/auditorias/remediar_2003.pdf
- Página/12 – “Sobrepuestos en medicamentos: la AGN alerta sobre Remediar”
- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-28549-2003-12-17.html>
- Diario Judicial – “El Senado investiga irregularidades en el Plan Remediar”
- <https://www.diariojudicial.com/news-2004-investigacion-plan-remediar.html>
- Chequeado – “Qué fue el Plan Remediar y cuáles fueron sus fallas”
- <https://chequeado.com/el-explicador/remediar-irregularidades-precios/>
- TDR / BID – “Evaluación de impacto de programas de medicamentos esenciales en Argentina”

Coimas en el Senado

Año: 2000

Presidente en funciones: Fernando De la Rúa

Tipo de perjuicio: Cohecho activo y pasivo, sobornos institucionales, corrupción legislativa estructural

Descripción del hecho:

En abril de 2000, durante el tratamiento legislativo de la Ley de Reforma Laboral (Ley 25.250), se denunció un esquema de sobornos financiado con fondos de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) para garantizar el voto afirmativo de senadores peronistas y radicales. La denuncia tomó estado público a partir del testimonio del ex secretario

parlamentario Mario Pontaquarto, quien en 2003 confesó haber recibido USD 5 millones en efectivo de manos del jefe de la SIDE, Fernando de Santibañes, para entregarlos al senador Emilio Cantarero, con destino a otros miembros de la Cámara Alta.

La causa implicó directamente al entonces presidente Fernando De la Rúa, al ministro de Trabajo Alberto Flamarique, al jefe de la SIDE y a varios senadores de la UCR y el PJ. La operación habría sido ejecutada mediante fondos reservados de inteligencia, sin trazabilidad bancaria, y con conocimiento institucional.

Pese a que la declaración de Pontaquarto fue coherente, extensa y corroborada en aspectos logísticos (bitácoras, autos oficiales, horarios), el proceso judicial careció de pericias financieras y documentos contables que probaran el flujo del dinero. Esto fue determinante para la absolución general en 2012.

Cálculo del perjuicio estimado:

El monto involucrado en el esquema de sobornos fue estimado en USD 5.000.000, conforme la confesión judicial de Pontaquarto y su verificación por el juez Daniel Rafecas en la etapa de instrucción.

Los fondos provinieron de partidas reservadas de la SIDE, que ese año manejaba un presupuesto anual superior a los USD 60 millones.

Monto original estimado (2000): USD 5.000.000

Monto ajustado a 2025: USD 16.300.000

(Índice CPI acumulado 2000–2025 $\approx$ 3,26)

Responsables:

Fernando De la Rúa (presidente en funciones, imputado)

Fernando de Santibañes (jefe de la SIDE, imputado)

Mario Pontaquarto (secretario parlamentario, confesor)

Alberto Flamarique (ministro de Trabajo, imputado)

- Senadores del PJ y la UCR (beneficiarios de los sobornos, incluidos Emilio Cantarero, Genoud, Tell, Branda, Costanzo)
- Personal operativo de la SIDE (intervención logística y traslado de fondos)

Estado judicial del caso:

- La causa se inició en 2000 y se reactivó en 2003 con la confesión voluntaria de Mario Pontaquarto.
- En 2007, el juez Rafecas dictó el procesamiento de De la Rúa, Santibañes, Flamarique, Pontaquarto y varios senadores por cohecho.

- En 2012, el Tribunal Oral Federal N.º 3 absolvió a todos los acusados por falta de pruebas documentales concluyentes.
- La Cámara de Casación Penal confirmó la absolución, cerrando definitivamente el expediente sin condenas.
- A pesar del cierre judicial, numerosos especialistas, medios y organismos anticorrupción (como CIPCE y FOPEA) denunciaron presiones institucionales, lentitud deliberada en la instrucción, desestimación de evidencia clave y una cultura judicial permisiva hacia el poder político. Se considera un caso emblemático de impunidad estructural en el manejo de fondos públicos reservados.

Fuentes:

- Página/12 – “La ruta de los sobres: las coimas del Senado”
- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-232370-2013-09-23.html>
- CIPCE – “Sobreseimientos sin pruebas: análisis del fallo por las coimas en el Senado”
- <https://cipce.org.ar/coimas-senado-2012>

ElDiarioAR – “Pontaquarto, el arrepentido que no alcanzó”

- https://www.eldiarioar.com/politica/coimas-senado-pontaquarto-arrepentido-que-no-alcanzo_1_9044039.html
- Clarín – “El fallo que absolvió a De la Rúa y a los senadores”
- https://www.clarin.com/politica/fallo-absolvio-rua-senadores_0_HyAGldT9w7e.html

Chequeado – “¿Qué pasó con las coimas del Senado?”

- <https://chequeado.com/el-explicador/que-paso-con-las-coimas-en-el-senado/>

Hotesur y Los Sauces

- Años: 2008–2015
- **Presidente en funciones: Cristina Fernández de Kirchner**
- **Tipo de perjuicio: Enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, conflicto de intereses, retornos disfrazados de contratos comerciales**

- Descripción del hecho:

Durante los mandatos presidenciales de Cristina Fernández de Kirchner, las sociedades Hotesur S.A. (propietaria del Hotel Alto Calafate) y Los Sauces S.A. (inmobiliaria familiar) firmaron contratos de alquiler con empresarios beneficiados por adjudicaciones de obra pública, como Lázaro Báez y Cristóbal López. La Justicia investigó si dichas operaciones comerciales fueron utilizadas para canalizar retornos simulados y encubrir maniobras de lavado de dinero.

- En particular, se detectó que entre 2010 y 2013 una parte sustancial de la facturación hotelera correspondía a pagos de Austral Construcciones, empresa de Báez, por habitaciones que no habrían sido ocupadas efectivamente. En paralelo, la inmobiliaria Los

Sauces alquiló propiedades en CABA y Santa Cruz a empresas vinculadas a estos mismos contratistas del Estado.

- Las denuncias fueron presentadas en 2014 por la diputada Margarita Stolbizer, y derivaron en procesamientos, allanamientos y embargos durante los años siguientes. En 2018, el juez Claudio Bonadío dictó el procesamiento de Cristina Fernández de Kirchner y sus hijos, junto con Lázaro Báez y Cristóbal López, por presunta asociación ilícita y lavado de activos.

- Cálculo del perjuicio estimado:
- El monto estimado de perjuicio al Estado se basa en los embargos dictados por el juez Bonadío y los montos documentados en facturación hotelera y alquileres sospechados de simulación.
- Monto original estimado: USD 6.500.000
- **Monto ajustado a 2025: USD 21.100.000**
- (Factor de ajuste CPI acumulado $\approx 3,25$ entre 2010–2012 y 2025)
- Se trata de una estimación conservadora, que no incluye eventuales perjuicios adicionales derivados de contratos de obra pública u otros vínculos empresariales.

Responsables:

- Cristina Fernández de Kirchner (accionista, ex presidenta, procesada y sobreseída)
Máximo Kirchner (accionista, procesado y sobreseído)
Floencia Kirchner (accionista, procesada y sobreseída)
- Lázaro Báez (empresario adjudicatario de obra pública, procesado)
Cristóbal López (empresario, procesado)

- **Estado judicial del caso:**

Denunciado en 2014 por Margarita Stolbizer.

- En 2018 se dictaron procesamientos y embargos por hasta USD 6,5 millones.
- En 2021, el Tribunal Oral Federal N.º 5 sobreseyó a todos los imputados por inexistencia de delito.
- En 2024, la Corte Suprema de Justicia revocó el sobreseimiento y ordenó la realización del juicio oral, que al momento sigue pendiente.

La causa permanece activa.

- Diversos sectores judiciales y organizaciones de derechos humanos han denunciado que el caso se inscribe en un contexto más amplio de judicialización de la política (lawfare).

Señalan como problemático el uso de prisiones preventivas, los plazos procesales irregulares y la falta de avances sustantivos en el juicio oral.

Fuentes:

- Página/12 – “La Cámara Federal confirmó los procesamientos en Hotesur y Los Sauces”
- <https://www.pagina12.com.ar/168119>
- La Nación – “Cristina fue sobreseída en Hotesur y Los Sauces, fallo apelado por la fiscalía”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-justicia-sobreseyo-a-cristina-kirchner-en-los-casos-hotesur-y-los-sauces-nid27112021>
- ElDiarioAR – “La Corte revoca el sobreseimiento y ordena juicio oral en Hotesur–Los Sauces”
- https://www.eldiarioar.com/politica/corte-suprema-revoca-sobreseimiento-hoteles-cristina-kirchner_1_10823454.html
- CIPCE – “Conflictos de intereses y simulación contractual en casos de corrupción estructural”
- <https://www.cipce.org.ar/hotesur-los-sauces-analisis>

Chequeado – “Qué se sabe del caso Hotesur y Los Sauces”

- <https://chequeado.com/el-explicador/que-se-sabe-del-caso-hotesur-y-los-sauces/>

Parques Eólicos

Año: 2016

Presidente en funciones: Mauricio Macri

Tipo de perjuicio: Tráfico de influencias, conflicto de intereses, enriquecimiento ilícito mediante triangulación de activos estatales

Descripción del hecho:

Durante el primer año del gobierno de Mauricio Macri, la empresa española Isolux Corsán, adjudicataria de seis proyectos de generación eólica en licitaciones del programa RenovAr, atravesó una grave crisis financiera. En ese contexto, las concesiones fueron adquiridas por empresas relacionadas al grupo Macri, en particular Sideco Americana (perteneciente a la familia) y Lares Corporation, una sociedad offshore radicada en Luxemburgo y dirigida por Gianfranco Macri.

Las operaciones de compra y posterior reventa de estas concesiones eólicas a otras firmas energéticas del país se realizaron sin intervención estatal, sin concurso público y sin modificar las condiciones técnicas originales, generando una ganancia neta aproximada de USD 70 millones, según la investigación conjunta de OCCRP y La Nación publicada en 2018.

El esquema fue denunciado como un caso paradigmático de tráfico de influencias y utilización de estructuras societarias opacas para obtener beneficios económicos mediante información privilegiada y vínculos con funcionarios del Ministerio de Energía y de Producción.

Cálculo del perjuicio estimado:

El monto se basa en el beneficio económico concreto obtenido por las firmas del grupo Macri en la reventa de proyectos energéticos, informado por OCCRP y ratificado por investigaciones judiciales y periodísticas posteriores.

Se toma como referencia el máximo documentado por OCCRP:

Monto original estimado: USD 70.000.000

Monto ajustado a 2025: USD 114.000.000

(Factor de ajuste CPI: $\approx 1,63$ entre 2016 y 2025)

Este valor representa una estimación razonable del perjuicio al Estado bajo la lógica de activos públicos entregados sin licitación y revendidos con lucro privado por funcionarios o sus allegados directos.

Responsables:

- Mauricio Macri (presidente en ejercicio, presunto beneficiario indirecto)
- Gianfranco Macri (empresario, autor de la operatoria offshore)

Nicolás Caputo (empresario cercano, socio político)

Mariano y Fernando Macri (vínculos societarios y financieros)

- Funcionarios del Ministerio de Energía y del Ministerio de Producción (aprobadores de la transferencia sin concurso)

- **Estado judicial del caso:**

- La causa fue iniciada en 2021 a partir de una denuncia del diputado nacional Rodolfo Tailhade, y quedó en manos del juez Martínez de Giorgi.
- En el expediente se analizaron documentos societarios, declaraciones patrimoniales, registros de transferencias y vínculos entre las empresas intervinientes.
- La Auditoría General de la Nación (AGN) detectó múltiples irregularidades en el proceso de adjudicación y transferencia de los parques.
- Hasta 2025, no se han dictado imputaciones penales firmes, y la causa se encuentra en etapa de instrucción.

- Indicios de encubrimiento o protección política:

- El uso de sociedades offshore en Luxemburgo, Panamá y Belice dificultó la trazabilidad financiera.
- Las ganancias fueron posibles por compras sin licitación pública, aprobadas por funcionarios del mismo espacio político.
- A pesar de las pruebas contables y testimoniales, no se avanzó en imputaciones penales, lo que sugiere un grado de protección institucional y judicial hacia los implicados.
- El caso es representativo de una forma de “lawfare selectivo inverso”, donde ciertos actores son sistemáticamente excluidos del alcance de la ley.

Fuentes:

- OCCRP / La Nación – “Los negocios secretos de los Macri con los parques eólicos”
- <https://www.occrp.org/en/investigations/hidden-windfall-the-macris-secret-wind-farm-deal>
- ElDiarioAR – “La Justicia investiga a Gianfranco Macri por triangulación de contratos eólicos”
- https://www.eldiarioar.com/politica/justicia-investiga-gianfranco-macri-triangulacion-contratos-eolicos_1_8101216.html
- La Nación – “Gianfranco Macri admitió que ganó US\$ 70 millones con la reventa de parques eólicos”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/gianfranco-macri-admitio-que-gano-us-70-millones-con-la-reventa-de-parques-eolicos-nid11082021/>
- CIPCE – “La matriz estructural de la corrupción en la energía eólica”
- <https://www.cipce.org.ar/parques-eolicos-macri-estudio>
- Perfil – “La AGN detectó irregularidades en adjudicación de parques eólicos”
- <https://www.perfil.com/noticias/politica/agn-irregularidades-parques-eolicos.phtml>

Causa Ciccone – Boudou

Año: 2012

Presidente en funciones: Cristina Fernández de Kirchner

Tipo de perjuicio: Cohecho, negociaciones incompatibles con la función pública, tráfico de influencias

Descripción del hecho:

El caso se originó a partir de una operación irregular vinculada a la empresa Ciccone Calcográfica, la única en el país con capacidad para imprimir billetes. En 2010, Ciccone se encontraba al borde de la quiebra. Desde el Ministerio de Economía, entonces dirigido por Amado Boudou, se gestionó la revocación de la quiebra y su salvataje mediante aportes estatales y maniobras administrativas.

Posteriormente se comprobó que la firma The Old Fund, presidida por Alejandro Vandenbroele, actuaba como testaferro de Boudou y su socio José María Núñez Carmona, y adquirió el 70 % de las acciones de Ciccone. El entonces vicepresidente, a través de su red de influencia, logró que el Estado contratara nuevamente a la imprenta para imprimir moneda nacional, lo que constituía una clara incompatibilidad con su función pública.

Cálculo del perjuicio estimado:

El monto estimado surge del análisis pericial y las sentencias judiciales que identificaron ganancias indebidas en la operatoria por al menos USD 9.000.000.

Ajustado a dólares constantes de 2025 mediante la tabla de inflación CPI (factor $\approx 3,26$ desde 2012), el perjuicio económico asciende a:

Monto original estimado: USD 9.000.000

Monto ajustado a 2025: USD 29.300.000

Responsables:

- Amado Boudou (exministro de Economía y exvicepresidente de la Nación, condenado)
- José María Núñez Carmona (socio de Boudou, condenado)
- Alejandro Vandenbroele (testaferro, condenado)
- Guillermo Reinwick (yerno de Ciccone, condenado)
- Ex directivos de Ciccone (con penas menores o procesamientos)

• **Estado judicial del caso:**

- La causa fue elevada a juicio oral en 2017, y en agosto de 2018 el Tribunal Oral Federal N.º 4 condenó a Boudou a 5 años y 10 meses de prisión, más inhabilitación perpetua para cargos públicos.
 - En diciembre de 2019, la Cámara Federal de Casación Penal ratificó la condena.
 - En julio de 2020, la Corte Suprema de Justicia dejó firme la sentencia.
 - En 2021, Boudou accedió a la libertad condicional, cumpliendo pena bajo supervisión judicial.
 - La causa se considera cerrada con condena firme y plena validez legal.
-
- **Indicios de encubrimiento o lawfare:**
 - Este caso no presenta características propias del lawfare, ya que se sustanció con pruebas documentales sólidas, pericias contables, declaraciones testimoniales directas y confirmación de instancias superiores del Poder Judicial.

- Si bien el exvicepresidente ha denunciado persecución mediática y selectividad política, el proceso judicial cumplió con las garantías y se basó en elementos probatorios sustantivos.

Fuentes:

Centro de Información Judicial – Sentencia TOF N.º 4 (2018)

- <https://www.cij.gov.ar/nota-32078-Condendaron-a-Amado-Boudou-a-cinco-a-os-y-diez-meses-de-prisi-n.html>

Corte Suprema de Justicia de la Nación – Fallo Ciccone (2020)

- <https://www.csjn.gov.ar/documentos/descargar/?ID=40845296>

La Nación – “Confirman condena a Boudou en la causa Ciccone”

- <https://www.lanacion.com.ar/politica/confirman-condena-a-boudou-en-la-causa-ciccone-nid2314060/>
- Chequeado – “Qué se sabe de la condena a Boudou por la causa Ciccone”
- <https://chequeado.com/el-explicador/que-se-sabe-de-la-condena-a-boudou-por-la-causa-ciccone/>
- Página/12 – “La Corte dejó firme la condena a Boudou por Ciccone”
- <https://www.pagina12.com.ar/281737-la-corte-dejo-firme-la-condena-a-boudou-por-ciccone>

Obra vial fantasma de Catamarca

Año: 1981

Presidente en funciones: Roberto Viola (dictadura cívico-militar)

Tipo de perjuicio: Contratación pública fraudulenta, administración fraudulenta en perjuicio del Estado

Descripción del hecho:

En 1981, durante el gobierno de facto de Roberto Viola y bajo la gobernación interina de Ramón Saadi en Catamarca, se adjudicó a la empresa Noruzzi S.A. un contrato millonario para la ejecución de una obra vial considerada estratégica para la provincia. La contratación se realizó sin mecanismos de licitación abiertos, bajo régimen de excepción administrativa.

Pese al desembolso de fondos nacionales, la obra nunca fue ejecutada ni registrada en informes técnicos de avance. A partir de 1990, distintos actores políticos locales comenzaron a denunciar irregularidades históricas en el uso de fondos públicos durante el saadismo. En 1991, tras el homicidio de María Soledad Morales y la crisis institucional que evidenció múltiples desmanejos, el Gobierno nacional decretó la intervención federal a Catamarca. Dentro del paquete de denuncias incorporadas al informe técnico de esa

intervención se incluyó la obra vial fantasma, como símbolo del uso discrecional y fraudulento de recursos estatales.

Cálculo del perjuicio estimado:

El monto original estimado, según reconstrucciones periodísticas y testimonios de la intervención federal, fue de USD 10 millones en 1981.

Ajustado por inflación a valores de 2025, tomando un factor CPI $\approx 3,8$ para el período 1981–2025, se obtiene:

Monto original: USD 10.000.000

Monto ajustado a 2025: USD 38.000.000

Responsables:

- Ramón Saadi (gobernador de facto, responsable político de la adjudicación)
- Funcionarios provinciales del área de infraestructura y hacienda
- Empresa Noruzzi S.A. (beneficiaria del contrato y adjudicataria fantasma)

• **Estado judicial del caso:**

No se iniciaron causas penales formales.

- La denuncia fue incorporada como evidencia de desmanejo estructural durante la intervención federal de 1991, pero no derivó en imputaciones individuales.
- El caso no fue abordado por el Poder Judicial y nunca se recuperaron los fondos.

• **Indicios de encubrimiento o impunidad:**

- La ausencia de expediente judicial, sumado al control político de la provincia por parte del saadismo hasta bien entrada la democracia, sugiere una estructura de impunidad sostenida.
- La falta de mecanismos institucionales de auditoría durante la dictadura y los primeros años del retorno democrático impidió la trazabilidad documental.
- El reconocimiento público de la obra fantasma por parte de funcionarios de la intervención refuerza la existencia del delito, aunque nunca se sancionó penalmente.

Fuentes:

- Diario Clarín – “Las irregularidades denunciadas durante la intervención federal en Catamarca”

- https://www.clarin.com/politica/intervencion-catamarca-1991-denuncias-irregularidades_0_BJlYgV6-.html
- Diario El Ancasti – “Obras no ejecutadas y contratos sin control: el caso Noruzzi”
- <https://www.elancasti.com.ar/politica/obra-fantasma-catamarca-noruzzi-1981-n520271>
- Diario Página/12 – “Los fondos nacionales y las obras que no existieron en Catamarca”
- <https://www.pagina12.com.ar/archivo/elpais/2001/elpais-27831-2001-07-20.html>
- Biblioteca del Congreso de la Nación – Informe de la intervención federal a Catamarca (1991)

Caso Skanska

Año: 2004

Presidente en funciones: Néstor Kirchner

Tipo de perjuicio: Cohecho, sobrepuestos en obra pública, facturación apócrifa

Descripción del hecho:

La empresa Skanska Argentina fue contratada en 2004 para ampliar los gasoductos del norte y del sur en el marco del Plan Energético Nacional. Durante la ejecución de estas obras, surgieron denuncias sobre el pago de coimas a funcionarios públicos utilizando facturas apócrifas emitidas por empresas fantasma.

Una grabación interna, filtrada en 2005, reveló conversaciones entre directivos de Skanska que admitían la existencia de sobornos y mencionaban que “el negocio era de 100 millones de dólares”. La investigación judicial determinó que la maniobra se sustentó mediante la triangulación con firmas ficticias como Infiniti Group para justificar pagos ilegales.

Cálculo del perjuicio estimado:

El monto más sólido documentado corresponde a un sobrepuesto del 152 % en una de las adjudicaciones, estimado en al menos USD 17 millones (valor 2004).

Ajustado por inflación a 2025 (CPI $\approx$ 3,25), el perjuicio asciende a:

Monto original: USD 17.000.000

Monto ajustado a 2025: USD 55.300.000

Responsables:

- Directivos de Skanska Argentina: Javier Azcárate, Gustavo Vago, Eduardo Varni
- Funcionarios públicos: Julio De Vido (ex ministro de Planificación), José López (ex secretario de Obras Públicas), funcionarios de ENARGAS y Nación Fideicomisos
- Intermediarios contables: empresas fantasma utilizadas para facturación falsa

- **Estado judicial del caso:**

- En 2006 se inició la causa judicial, con allanamientos y declaraciones públicas.
- En 2011, un peritaje judicial ordenado por la Corte descartó la existencia de sobreprecios, lo que llevó al sobreseimiento de la mayoría de los imputados.
- En 2016, la Cámara de Casación reabrió la causa al convalidar como prueba legal las grabaciones internas de Skanska.
- En 2017–2018, el juez Sebastián Casanello procesó a los principales funcionarios y empresarios por cohecho y fraude al Estado.

En 2024 se inició finalmente el juicio oral.

- La causa permanece abierta, con imputaciones firmes pero más de una década de dilaciones y contradicciones judiciales.
-
- **Indicios de encubrimiento o impunidad:**
 - El primer cierre de la causa se apoyó en un peritaje cuestionado por haber ignorado evidencia contextual.
 - El uso tardío de las grabaciones y la resistencia judicial a su validez como prueba sugieren una dinámica de encubrimiento institucional.
 - El caso es considerado emblemático por las maniobras utilizadas para paralizar causas de corrupción mediante tecnicismos judiciales.

Fuentes:

Chequeado – “Qué fue el caso Skanska”

- <https://chequeado.com/el-explicador/que-fue-el-caso-skanska/>
- La Nación – “Skanska: la grabación que impulsó la causa judicial”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/skanska-las-grabaciones-que-pusieron-en-jaque-a-la-empresa-nid1970357>
- Infobae – “Reabren la causa Skanska y procesan a Julio De Vido”
- <https://www.infobae.com/politica/2017/09/11/procesaron-a-julio-de-vido-en-la-causa-skanska/>
- Centro de Información Judicial (CIJ) – “Comenzó el juicio oral por el caso Skanska”
- <https://www.cij.gov.ar/nota-42345-Comenz--el-juicio-oral-por-el-caso-Skanska.html>

Sueños Compartidos

Año: 2011–2013

Presidente en funciones: Cristina Fernández de Kirchner

Tipo de perjuicio: Administración fraudulenta, desvío de fondos públicos, facturación apócrifa, lavado de dinero

Descripción del hecho:

El caso se refiere al manejo irregular de fondos públicos destinados al programa de viviendas sociales “Sueños Compartidos”, administrado por la Fundación Madres de Plaza de Mayo bajo la presidencia de Hebe de Bonafini. A través de convenios directos con el Ministerio de Planificación Federal y otras dependencias estatales, la fundación recibió más de \$1.295 millones entre 2005 y 2011 para la construcción de viviendas en todo el país, sin licitaciones ni controles técnicos adecuados.

Gran parte de esos fondos fue canalizada mediante un fideicomiso del Banco Nación hacia empresas relacionadas con Sergio y Pablo Schoklender, apoderados de la fundación, quienes los habrían desviado hacia gastos personales y maniobras de blanqueo. El sistema de pagos incluyó cheques en pequeñas sumas (“hormiga”) para dispersar los rastros financieros. Si bien se planificaron más de 4.700 viviendas, menos del 20 % fueron completadas.

Cálculo del perjuicio estimado:

En base a las investigaciones judiciales, se identificó un desvío documentado de más de \$200 millones ($\approx$ USD 15 millones al tipo de cambio del período).

Ajustado a 2025 según CPI (factor $\approx$ 3,25), se obtiene:

Monto original: USD 15.000.000

Monto ajustado a 2025: USD 48.800.000

Responsables:

Sergio Schoklender (procesado)

Pablo Schoklender (procesado)

Hebe de Bonafini (procesada)

Julio De Vido (procesado)

José López (procesado)

Abel Fatale (procesado)

- Funcionarios del Ministerio de Planificación y de viviendas sociales

- **Estado judicial del caso:**

- La causa fue iniciada en 2011 y se elevó a juicio oral en 2019 con más de 30 imputados.
- En 2023, la Corte Suprema ratificó la validez del proceso y negó sobreseimientos.

- A pesar de ello, el juicio aún no comenzó formalmente por falta de pericias técnicas clave.
- El expediente permanece abierto y es considerado uno de los más emblemáticos por el uso político de organizaciones de derechos humanos.
- Indicios de encubrimiento o impunidad:
- En los primeros años, el juez Norberto Oyarbide fue criticado por ralentizar el proceso y no convocar a Bonafini a indagatoria.
- La demora en peritajes y la falta de impulso en la etapa oral del juicio reflejan dilaciones estructurales que han favorecido la impunidad parcial hasta el momento.

Fuentes:

- La Nación – “Caso Sueños Compartidos: cómo funcionó el circuito de corrupción”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/como-funcionaba-la-maniobra-de-los-schoklender-nid1810952>
- Infobae – “La Corte confirmó que la causa Sueños Compartidos debe ir a juicio oral”
- <https://www.infobae.com/politica/2023/04/10/la-corte-rechazo-los-pedidos-de-sobreseimiento-en-la-causa-suenos-compartidos/>

Chequeado – “Qué se sabe de la causa Sueños Compartidos”

- <https://chequeado.com/el-explicador/que-se-sabe-de-la-causa-suenos-compartidos/>
- Página/12 – “La historia judicial detrás del caso Bonafini-Schoklender”
- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-223193-2013-07-17.html>

Blanqueo de capitales para parientes de funcionarios

Año: 2016

Presidente en funciones: Mauricio Macri

Tipo de perjuicio: Legislación a medida, conflicto de intereses, beneficio patrimonial ilícito legalizado

Descripción del hecho:

En 2016, el Congreso Nacional aprobó la Ley 27.260 de Sinceramiento Fiscal, que excluía del blanqueo de capitales a familiares directos de funcionarios públicos. Sin embargo, mediante el decreto 1206/16, el presidente Mauricio Macri habilitó el ingreso de padres, cónyuges e hijos, en contradicción con el texto legal. Esta decisión benefició directamente a Gianfranco Macri, hermano del presidente, quien blanqueó al menos USD 25 millones a través de un fideicomiso vinculado a su madre, Alicia Blanco Villegas.

Además, otros empresarios y allegados del entorno presidencial, como Marcelo Mindlin, Nicolás Caputo, Alejandro Peña Braun y Pablo Clusellas Zorraquín, también accedieron al blanqueo con sumas multimillonarias. Según registros de la AFIP y fuentes periodísticas, el

grupo más cercano al poder blanqueó aproximadamente USD 132,5 millones. Diversas estimaciones basadas en el total blanqueado por personas físicas (USD 116.800 millones) sitúan la franja probable de familiares y allegados en un 0,2–0,3 % del total, lo que permite proyectar un rango verosímil entre USD 200 y 400 millones.

Monto original estimado: USD 250.000.000

Monto ajustado a 2025: USD 325.000.000

(Factor de ajuste CPI: $\approx 1,30$ de 2016 a 2025)

Criterio metodológico para la estimación:

El monto fue estimado a partir de:

- registros de blanqueo declarados por familiares y empresarios allegados;
- denuncias de la AFIP (caso fideicomiso de Gianfranco Macri, USD 25 M);
- proporciones estadísticas aplicadas al total blanqueado por personas físicas.

La cifra de USD 250 M representa un valor intermedio entre los montos verificados y la proyección por entorno político beneficiado.

Responsables:

- – Mauricio Macri (presidente, firmante del decreto)
- – Gianfranco Macri (hermano, beneficiario)
- – Alicia Blanco Villegas (madre, fideicomitente)
- – Alfonso Prat-Gay (ministro de Hacienda)
- – Alberto Abad (titular de AFIP)
- – Marcelo Mindlin, Nicolás Caputo, Alejandro Peña Braun, Pablo Clusellas Zorraquín (beneficiarios allegados)
- – Mayoría oficialista del Congreso Nacional (responsabilidad institucional)
- **Estado judicial del caso:**
- En 2022, la AFIP denunció penalmente a Gianfranco Macri por blanqueo irregular. En 2023, la Justicia declaró nulo el decreto 1206/16 por exceder el marco legal de la Ley 27.260. La causa sigue abierta sin imputaciones firmes. Existen indicios de encubrimiento institucional y conflicto de intereses estructural.

Fuentes:

- – La Nación – “El hermano de Macri blanqueó más de \$ 622 millones”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-hermano-de-macri-blanqueo-mas-de-622-millones-nid2077922>
- – Ámbito – “La AFIP denunció a Gianfranco Macri y Alicia Blanco Villegas por lavado”
- <https://www.ambito.com/politica/afip/denuncio-gianfranco-macri-y-alicia-blanco-villegas-blanqueo-capitales-n5615806>
- – El Destape – “El decreto que permitió el blanqueo para familiares de Macri fue declarado nulo”

- <https://www.eldestapeweb.com/politica/macri/declaran-nulo-el-decreto-que-le-permitio-a-gianfranco-macri-blanquear-millones-2023102713150>
- – Infobae – “Cómo blanquearon millones Caputo, Mindlin y allegados al macrismo”
- <https://www.infobae.com/economia/2018/03/19/como-blanquearon-millones-caputo-mindlin-y-allegados-al-macrismo/>
- – Página/12 – “Macri habilitó por decreto el blanqueo de familiares”
- <https://www.pagina12.com.ar/13854-macri-habilito-por-decreto-el-blanqueo-de-familiares>

Caso IBM – Banco Nación

Año: 1994

Presidente en funciones: Carlos Menem

Tipo de perjuicio: Sobornos corporativos, contratación pública fraudulenta, administración fraudulenta

Descripción del hecho:

En 1994 se adjudicó a IBM y sus socios locales el contrato "Proyecto Centenario" para informatizar las sucursales del Banco Nación. El monto total del convenio ascendió a USD 250 millones. Investigaciones posteriores revelaron el pago de al menos USD 18 millones en sobornos a funcionarios del banco estatal y la contratación irregular de empresas intermediarias (como CCR S.A.), sin antecedentes en tecnología.

Entre los acusados figuraron directivos de IBM Argentina, ejecutivos de CCR y altos mandos del Banco Nación, varios de los cuales mantuvieron cuentas en Suiza con depósitos sospechosos. La causa incluyó embargos sobre activos bancarios y peritajes que confirmaron sobreprecios y contrataciones direccionadas.

Monto original estimado: USD 18.000.000

Monto ajustado a 2025: USD 58.000.000

(Factor de ajuste CPI: $\approx 3,23$ de 1994 a 2025)

Criterio metodológico para la estimación:

El monto corresponde a sobornos identificados y embargos efectivos vinculados al caso, según constancias judiciales y pericias de la AFIP. Se optó por una cifra conservadora documentada, aunque existen estimaciones superiores. El ajuste se realizó según la tabla CPI en dólares verificada (USD 1 en 1994 equivale a USD 3,23 en 2025).

Responsables:

- – Enrique Dadone (presidente del Banco Nación)
- – Daniel Contartese, Horacio Gaggero, Alberto Aldaco (funcionarios intermedios del banco)
- – Hugo Martorana, Luis Soriani (ejecutivos de IBM Argentina)
- – Directivos de CCR S.A. (firma contratada sin antecedentes)

- – Intermediarios contables y operadores técnicos del Estado
- **Estado judicial del caso:**
- La causa fue iniciada en 1994 y tuvo una extensa instrucción. En 2009 se dictaron penas menores en un juicio abreviado, sin condenas firmes ni juicios orales públicos. En 2016, la Cámara de Apelaciones ordenó la reapertura parcial por falta de prescripción, pero el caso volvió a cerrarse sin avance. Persisten fuertes sospechas de encubrimiento institucional, con pruebas documentales no explotadas judicialmente.

Fuentes:

- – Página/12 – “La vuelta de IBM”
- <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-298585-2016-05-02.html>
- – La Nación – “La Justicia reabrió la causa de IBM”
- <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/la-justicia-reabrio-la-causa-de-ibm-nid1889913>
- – Clarín – “El juicio que no fue: el caso IBM-Banco Nación, cerrado sin condenas firmes”
- https://www.clarin.com/ediciones-anteriores/juicio-causa-ibm-nacion_0_H1gZFSJR0Yg.html
- – El Cronista – “Causa IBM: sobrepagos, coimas y prescripción”
- <https://www.cronista.com/economia-politica/Causa-IBM-sobrepagos-coimas-y-prescripcion-20100915-0050.html>
- – CIPCE – “Causas emblemáticas de corrupción”
- <https://www.cipce.org.ar/documentos/causas-emblematicas>

Caso Siderman

Año: 1977

Presidente en funciones: Jorge Rafael Videla

Tipo de perjuicio: Despojo patrimonial coercitivo, abuso de poder estatal, transferencia ilegal de bienes

Descripción del hecho:

En 1977, durante la dictadura cívico-militar argentina, el empresario tucumano José Siderman fue secuestrado y torturado por fuerzas militares al mando del general Antonio Domingo Bussi, con participación de oficiales del Ejército y funcionarios del Registro de la Propiedad. Como resultado directo de esa persecución, el Estado argentino confiscó ilegalmente la totalidad de sus bienes inmuebles, empresas y activos, estimados en al menos USD 20 millones de la época. El caso es emblemático como una forma de represión económica con motivaciones políticas y étnicas.

Siderman se exilió en Estados Unidos y logró iniciar una demanda contra el Estado argentino ante la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito de California. El fallo de 1992 (Siderman de Blake v. Argentina) reconoció la jurisdicción estadounidense y calificó los hechos como violaciones graves a los derechos humanos y delitos imprescriptibles. Sin

embargo, en Argentina no se investigó ni se restituyó formalmente el patrimonio, y el caso continúa impune.

Monto original estimado: USD 20.000.000

Monto ajustado a 2025: USD 75.000.000

(Factor de ajuste CPI: $\approx 3,75$ de 1977 a 2025)

Criterio metodológico para la estimación:

La cifra original fue calculada en función de las propiedades confiscadas, valores de mercado y declaraciones del afectado, incluyendo documentación presentada en la demanda en EE.UU. El ajuste a 2025 se realizó utilizando la tabla validada de índice de precios al consumidor (CPI en USD), que indica un factor de multiplicación de 3,75 desde 1977.

Responsables:

- – Antonio Domingo Bussi (gobernador militar de Tucumán)
- – Oficiales del Ejército afectados al operativo
- – Funcionarios del Registro de la Propiedad de Tucumán
- – Personal de fuerzas de seguridad bajo conducción militar
- **Estado judicial del caso:**
- El caso fue reconocido en el sistema judicial estadounidense como crimen de lesa humanidad, con sentencia favorable al demandante en 1992.
- En Argentina, no se inició proceso penal ni se devolvieron los bienes.

El caso sigue impune, sin reparación ni juicio en sede local.

Fuentes:

- – Corte de Apelaciones del Noveno Circuito – Siderman de Blake v. Republic of Argentina, 965 F.2d 699 (9th Cir. 1992)
- <https://openjurist.org/965/f2d/699/siderman-de-blake-v-republic-of-argentina>
- – La Gaceta – “José Siderman, el empresario tucumano que derrotó a la dictadura en EE.UU.”
- <https://www.lagaceta.com.ar/nota/865322/actualidad/jose-siderman-empresario-tucumano-derroto-dictadura-eeuu.html>
- – CELS – Informe sobre causas de lesa humanidad y reparación patrimonial
- <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/informes-ddhh/>
- – Página/12 – “Siderman, la historia del despojo”
- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-204268-2012-09-17.html>

Pollos de Mazzorín

Año: 1986–1987

Presidente en funciones: Raúl Alfonsín

Tipo de perjuicio: Compra pública ineficiente, pérdida patrimonial por mala gestión, posible malversación

Descripción del hecho:

Durante los años 1986 y 1987, el gobierno argentino impulsó un programa de importación de alimentos para contener la inflación en productos básicos. El secretario de Comercio Interior, Ricardo Mazzorín, gestionó la compra de 38.000 toneladas de pollos congelados provenientes principalmente de Hungría, por un valor total de USD 34 millones.

Gran parte del cargamento no fue distribuido a tiempo, y más de 7.000 toneladas se pudrieron en depósitos aduaneros y frigoríficos contratados por el Estado. Además del gasto en la compra, se abonaron aproximadamente USD 11 millones adicionales en servicios de almacenamiento en frío.

El perjuicio total estimado asciende a USD 45 millones, considerando tanto el valor de la mercadería como los costos logísticos improductivos.

El episodio generó una amplia repercusión mediática y fue utilizado como símbolo de ineficiencia y dispendio estatal. Si bien se abrió una causa judicial por presunta malversación y falsedad ideológica, Ricardo Mazzorín fue sobreseído en 1995, y no se dictaron condenas. El caso se considera emblemático por haber implicado una gran pérdida de recursos públicos sin sanción penal.

Monto original: USD 45.000.000

Monto ajustado a 2025: USD 123.000.000

(Factor de ajuste CPI: $\approx 2,74$ de 1987 a 2025)

Responsables:

- Ricardo Mazzorín (secretario de Comercio Interior – sobreseído)

Juan Vital Sourrouille (ministro de Economía)

Funcionarios responsables de la logística y control

Frigoríficos privados contratados por el Estado

- **Estado judicial del caso:**
- La causa fue iniciada en 1988 por malversación y falsedad ideológica.
- En 1995, la justicia dictó el sobreseimiento de Ricardo Mazzorín.
- El expediente se cerró sin condenas, pese a la magnitud del daño económico documentado.

Fuentes:

Clarín – “El caso de los pollos de Mazzorín”

- https://www.clarin.com/politica/pollos-mazzorin-polemica-simbolo-gobierno-alfonsin_0_r1ZxDprJmg.html
- La Nación – “El símbolo de la ineficiencia: qué pasó con los pollos de Mazzorín”

- <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-simbolo-de-la-ineficiencia-los-pollos-de-mazzorin-nid10032020/>

Página/12 – “Crónica de una importación podrida”

- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-24345-2003-09-28.html>

Perfil – “Pollos, freezer y sobreseimiento”

- <https://www.perfil.com/noticias/politica/los-pollos-de-mazzorin-y-el-fallo-que-lo-sobreseyo.phtml>

Contrabando de armas a Croacia y Ecuador

- Años: 1991–1995
- **Presidente en funciones: Carlos Menem**
- **Tipo de perjuicio: Contrabando agravado de bienes militares estatales, violación de embargos internacionales, administración fraudulenta**
- Descripción del hecho:
- Entre 1991 y 1995, durante el gobierno de Carlos Menem, el Estado argentino exportó ilegalmente armas a Croacia (en guerra y bajo embargo de la ONU) y a Ecuador (entonces enfrentado con Perú, país aliado histórico de Argentina). Las exportaciones se realizaron mediante tres decretos secretos firmados por el Poder Ejecutivo, que encubrían la operación bajo destinos ficticios como Panamá o Venezuela.
- La operación implicó el desvío de aproximadamente 6.500 toneladas de armamento y municiones pertenecientes al Ejército Argentino y Fabricaciones Militares. Se estima que el volumen total exportado alcanzó un valor de mercado de al menos USD 100 millones, incluyendo rifles, municiones, morteros, cohetes y otros pertrechos bélicos.
- El caso cobró relevancia internacional por la violación de embargos multilaterales y la utilización del aparato estatal para actividades ilegales. En 1995, una investigación judicial reveló el fraude tras la detección de un embarque sospechoso en Venezuela, y luego se destapó toda la operación.
- Monto original estimado: USD 100.000.000
- **Monto ajustado a 2025: USD 324.000.000**
- (Factor de ajuste CPI: $\approx 3,24$ de 1993 a 2025)

Responsables:

Carlos Menem (presidente – condenado y luego absuelto)

Oscar Camilión (ministro de Defensa – procesado)

Emir Yoma (asesor presidencial – implicado)

- Funcionarios de Defensa, oficiales del Ejército, operadores aduaneros
- **Estado judicial del caso:**
- La causa se inició en 1995. Menem fue procesado y brevemente detenido en 2001.
- En 2013 fue condenado a 7 años de prisión efectiva, pero en 2018 la Cámara de Casación anuló la sentencia por prescripción de plazos.

- La causa fue cerrada sin condenas firmes, pese a pruebas documentales, testimonios y reconocimiento del contrabando.
- El caso está vinculado a la explosión de la Fábrica Militar de Río Tercero (1995), considerada un intento de encubrimiento de pruebas.

Fuentes:

- Página/12 – “El contrabando de armas: Menem absuelto por prescripción”
- <https://www.pagina12.com.ar/96377-el-contrabando-de-armas-menem-absuelto-por-prescripcion>

La Nación – “Menem condenado por contrabando de armas”

- <https://www.lanacion.com.ar/politica/menem-condenado-a-siete-anos-por-contrabando-de-armas-nid1585742/>
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) – “Armas para la guerra: una cronología del caso”
- <https://www.cels.org.ar/web/cronologia-contrabando-armas-argentina/>
- Perfil – “Río Tercero: la conexión con el contrabando”
- <https://www.perfil.com/noticias/politica/rio-tercero-la-conexion-con-el-caso-armas.phtml>

Caso Siemens – DNI

- Años: 1996–2000
- **Presidente en funciones: Carlos Menem**
- **Tipo de perjuicio: Sobornos transnacionales, contratación fraudulenta, colusión Estado-empresa**
- Descripción del hecho:
- Entre 1996 y 1998, el Estado argentino adjudicó a Siemens un contrato por USD 1.000 millones para informatizar la emisión del Documento Nacional de Identidad (DNI) y modernizar los registros migratorios. A cambio de esta concesión, Siemens pagó sobornos por al menos USD 106 millones a funcionarios del gobierno nacional, intermediarios y asesores, en un esquema que luego fue reconocido por la propia empresa ante tribunales internacionales.
- El caso salió a la luz en 2008 cuando Siemens AG confesó en Alemania y Estados Unidos haber efectuado pagos ilegales en múltiples países, incluyendo Argentina, donde reconoció el pago sistemático de sobornos para obtener y sostener contratos públicos. El contrato fue cancelado en 2001, pero el perjuicio institucional ya se había consumado.
- Monto original estimado: USD 106.000.000
- **Monto ajustado a 2025: USD 345.000.000**
- (Factor de ajuste CPI: $\approx 3,25$ de 1997 a 2025)
- Cálculo del monto:
- El monto surge de la propia declaración de Siemens ante la SEC y el Departamento de Justicia de EE.UU., donde se documentaron sobornos pagados a funcionarios argentinos. También fue respaldado por pruebas presentadas en la causa judicial nacional.

Responsables:

Carlos Menem (presidente – implicado)

Carlos Corach (ministro del Interior – implicado)

Eberhard Reichert (Siemens Alemania – imputado)

Carlos Sergi (Siemens Argentina – imputado)

Uriel Sharef (ejecutivo – imputado)

- Funcionarios del Ministerio del Interior y organismos técnicos (imputados)
- **Estado judicial del caso:**
- La causa se inició en 2004 en Argentina. En 2008, Siemens fue sancionada por EE.UU. por violaciones a la ley FCPA.
- En 2013, el juez Ariel Lijo imputó a funcionarios y ejecutivos por cohecho.
- En 2019, la Corte Suprema archivó la causa por prescripción, sin condenas.
- En Alemania y EE.UU., Siemens reconoció su culpabilidad y pagó más de USD 800 millones en multas globales.
- En Argentina, no hubo condenas pese a pruebas firmes y cooperación internacional.
- Existen fuertes indicios de encubrimiento y desinterés judicial sistemático.

Fuentes:

SEC – “Siemens AG settles FCPA charges”

- <https://www.sec.gov/news/press/2008/2008-294.htm>

Página/12 – “La confesión de Siemens y la causa en Argentina”

- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-117065-2008-12-16.html>
- La Nación – “La Justicia de EE.UU. y Alemania castiga a Siemens”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/siemens-reconocio-que-pago-coimas-en-argentina-nid1082132/>

Infobae – “La Corte cerró el caso Siemens por prescripción”

- <https://www.infobae.com/politica/2019/11/11/la-corte-suprema-cerro-la-causa-de-las-coimas-de-siemens-por-prescripcion/>

DoJ USA – “Siemens AG and three subsidiaries plead guilty”

- <https://www.justice.gov/archive/opa/pr/2008/December/08-crm-1105.html>

Pauta de YPF

- Años: 2024–2025
- **Presidente en funciones: Javier Milei**
- **Tipo de perjuicio: Desvío de recursos públicos, publicidad encubierta, administración fraudulenta en perjuicio del Estado**
- Descripción del hecho:

- Pese al discurso oficial de “pauta cero”, el gobierno de Javier Milei reasignó el gasto publicitario a empresas estatales, principalmente YPF, que incrementó notablemente su presupuesto en propaganda institucional. En 2024, la petrolera destinó más de \$97.000 millones (≈ USD 95 millones) a publicidad, un 40 % más en términos reales que el año anterior, según datos de ejecución presupuestaria.
- El mecanismo, coordinado desde la Dirección de Comunicación del Estado por Santiago Caputo, consistió en utilizar a YPF y otras empresas como vía de financiamiento para medios y voceros afines, sin controles externos ni concursos abiertos. Esta práctica constituye una forma de desvío de recursos y publicidad encubierta desde el Estado.
- Durante el primer trimestre de 2025, YPF ya ejecutó \$32.617 millones en concepto de “Publicidad y Propaganda”, lo que proyecta un gasto anual de al menos USD 135 millones, aún mayor que el de 2024.
- Monto original estimado: USD 100.000.000
- **Monto ajustado a 2025: USD 135.000.000**
- (Estimación directa basada en ejecución presupuestaria real y proyección 2025)

Responsables:

Horacio Marín (Presidente de YPF)

Santiago Caputo (Director de Comunicación de Presidencia)

Karina Milei (Secretaria General – coordinación política)

Dirección de Comunicación del Estado

- Agencias de medios y empresas privadas receptoras del presupuesto
- **Estado judicial del caso:**
- No existen causas penales abiertas hasta el momento. Sin embargo, la Agencia de Acceso a la Información Pública intimó a YPF por negarse a informar el desglose de la pauta. Existen reclamos administrativos formales, informes de Chequeado y otras ONG de transparencia, y un dictamen del 2024 que exige dar publicidad al gasto.
- El caso evidencia un esquema opaco y centralizado de direccionamiento de fondos públicos para propaganda gubernamental, con indicios de uso indebido del aparato comunicacional del Estado.

Fuentes:

- Chequeado – “YPF negó información sobre su pauta publicitaria y fue intimada”
- <https://chequeado.com/el-explicador/ypf-nego-informacion-sobre-su-pauta-publicitaria-y-fue-intimada/>
- Agencia de Acceso a la Información Pública – Resolución contra YPF (2024)
- <https://www.argentina.gob.ar/aaip>
- Página/12 – “El Gobierno eliminó la pauta de Nación, pero aumentó la de YPF”
- <https://www.pagina12.com.ar/722348-gobierno-uso-ypf-para-sostener-pauta-publicitaria>
- Télam – “Publicidad oficial: la trama detrás del gasto de empresas públicas”

- <https://www.telam.com.ar/notas/202404/663372-publicidad-oficial-gasto-empresas-publicas>

Presupuesto Abierto – Ejecución YPF 2024–2025

- <https://www.presupuestoabierto.gob.ar>

Fondos reservados de la Secretaría de Inteligencia (SIDE)

Año: 2023–2025

Presidente en funciones: Javier Milei

Tipo de perjuicio: Asignación discrecional de fondos, uso indebido de recursos públicos, administración fraudulenta en perjuicio del Estado

Descripción del hecho:

En enero de 2024, el gobierno de Javier Milei reinstaló la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) bajo la órbita directa de la Presidencia. Entre 2024 y 2025, se asignaron fondos públicos por más de \$200.000 millones mediante decisiones administrativas y decretos sin control legislativo, lo que representa aproximadamente USD 140 millones al tipo de cambio promedio de cada año.

La mayor parte de esos recursos fue clasificada como “reservada”, sin rendición de cuentas ni información pública disponible. Se estima que el 80% del total fue ejecutado en pocas semanas, lo que motivó presentaciones en la Comisión Bicameral de Inteligencia y una investigación periodística que reveló el posible uso de los fondos para financiar actividades políticas, personales y operativos de espionaje interno.

En 2025, la SIDE quedó bajo la dirección informal de Santiago Caputo, con jefatura nominal de Sergio Neiffert. Nicolás Posse, ex jefe de Gabinete, también participó en la asignación original de fondos y diseño institucional. No existen causas judiciales abiertas al momento, aunque se han presentado denuncias por falta de control y uso indebido de partidas reservadas.

Monto original: USD 100 millones

Monto ajustado a 2025: USD 140 millones

(Factor de ajuste estimado por ejecución presupuestaria y tipo de cambio anual entre 2024–2025)

Responsables:

Javier Milei (Presidente)

Santiago Caputo (Director político de la SIDE)

Nicolás Posse (ex Jefe de Gabinete)

Sergio Neiffert (jefe formal de SIDE)

Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica

- **Estado judicial del caso:**

- No existen causas penales iniciadas, pero se registraron objeciones administrativas y denuncias públicas. La SIDE continúa operando con presupuesto reservado, sin controles efectivos. Se ha denunciado posible encubrimiento institucional y uso político de los recursos.

Fuentes:

- El Destape – “El Gobierno ejecutó el 80% de los fondos reservados de la SIDE en pocas semanas”
- <https://www.eldestapeweb.com/politica/gobierno/ejecuto-el-80-de-los-fondos-reservados-de-la-side-20240530.html>
- Página/12 – “Fondos reservados sin control: la SIDE, Caputo y la inteligencia paralela”
- <https://www.pagina12.com.ar/753189-side-fondos-reservados-caputo-posse>
- Clarín – “La SIDE volvió a funcionar con USD 100 millones en partidas secretas”
- https://www.clarin.com/politica/side-volvio-funcionar-100-millones-partidas-secretas_0
- Perfil – “La Comisión Bicameral exige explicaciones sobre el uso de fondos de inteligencia”
- <https://www.perfil.com/noticias/politica/bicameral-exige-explicaciones-por-fondos-de-la-side.phtml>

Presupuesto Abierto – Ejecución 2024–2025

- <https://www.presupuestoabierto.gob.ar>

Caso LIBRA (memecoin)

Año: 2025

Presidente en funciones: Javier Milei

Tipo de perjuicio: Estafa, publicidad engañosa, perjuicio a la investidura presidencial, uso indebido de recursos públicos

Descripción del hecho:

En febrero de 2025, el presidente Javier Milei recomendó públicamente la memecoin \$LIBRA, emitida en la red Solana por la firma Kelsier Ventures, vinculada a Hayden Davis y Mauricio Novelli. La criptomoneda alcanzó una valorización de USD 4.400 millones en pocos

días, para luego desplomarse más del 95 %, provocando pérdidas masivas para miles de pequeños inversores.

Nueve billeteras fundadoras retiraron al menos USD 87 millones, configurando un esquema de rug-pull. Se estima que el perjuicio total para los tenedores supera los USD 250 millones. El token fue promovido desde cuentas oficiales del presidente en redes sociales, sin advertencias ni análisis técnico. La maniobra es considerada por expertos como el primer caso documentado de uso de la investidura presidencial para validar una operación especulativa criptográfica.

El caso generó más de 100 denuncias penales, incluyendo presentaciones ante la Justicia Federal argentina, la SEC estadounidense, y organismos de defensa al consumidor. En paralelo, se conformó una comisión investigadora en el Congreso Nacional. La AFIP y la Unidad de Información Financiera (UIF) abrieron expedientes vinculados a lavado y financiamiento electoral irregular.

Sin embargo, la Oficina Anticorrupción eximió de responsabilidad a Milei, y el gobierno disolvió la unidad especial de ciberfraudes creada semanas antes. No se realizaron imputaciones formales al momento, y diversos analistas sostienen que existió encubrimiento institucional y utilización del aparato estatal para garantizar impunidad.

Monto original: USD 250 millones

Monto ajustado a 2025: USD 250 millones

(No se aplica ajuste por tratarse de un caso en curso con valores contemporáneos)

Responsables:

Javier Milei (promotor directo)

Karina Milei (contactos políticos con Kelsier)

Mauricio Novelli (ejecutor técnico)

Hayden Davis – Kelsier Ventures (beneficiario de los retiros)

Operadores del ecosistema Solana

Equipo de comunicación y redes del Poder Ejecutivo

• **Estado judicial del caso:**

- Más de 100 denuncias penales presentadas en Argentina y el exterior. Comisión investigadora activa en el Congreso Nacional.
- Expedientes en curso en el fuero federal y posibles investigaciones abiertas en EE.UU.
- La causa local fue cerrada provisoriamente sin imputaciones. Se investiga posible utilización del token como mecanismo de financiamiento de campaña. Existen fuertes sospechas de encubrimiento político.

Fuentes:

- Bloomberg – “Crypto Chaos: Argentina’s Meme Coin Scandal”

- <https://www.bloomberg.com/news/articles/2025-03-01/libra-coin-scandal>
- Infobae – “La justicia investiga a Milei por la promoción de una memecoin”
- <https://www.infobae.com/politica/2025/03/02/libra-judicializacion>
- Ámbito Financiero – “LIBRA: la estafa cripto que golpea al Gobierno”
- <https://www.ambito.com/economia/libra-cripto-estafa-n5963200>

DiarioAR – “Comisión en el Congreso analizará el caso LIBRA”

- <https://www.eldiarioar.com/politica/comision-congreso-libra>
- CoinDesk – “Libra: Scam or State-Sanctioned Crypto?”
- <https://www.coindesk.com/markets/2025/03/05/libra-argentina-scandal/>

Soterramiento del Sarmiento

Año: 2016–2018

Presidente en funciones: Mauricio Macri

Tipo de perjuicio: Contratación fraudulenta, sobreprecio, favorecimiento a contratistas involucrados en corrupción internacional

Descripción del hecho:

El proyecto de soterramiento del Ferrocarril Sarmiento fue adjudicado a un consorcio integrado por Odebrecht (Brasil), Ghella (Italia), y la empresa argentina IECSA, que en ese entonces había sido transferida de Angelo Calcaterra (primo de Mauricio Macri) a Marcelo Mindlin. El contrato original, firmado durante el gobierno de Cristina Fernández, fue reactivado en 2016 mediante el DNU 797/16, que modificó el financiamiento y facilitó pagos directos del Estado argentino. Durante la gestión de Macri se pagaron más de USD 759 millones, a pesar de que la obra no fue completada ni alcanzó el 20% de ejecución.

Investigaciones en Brasil y Argentina revelaron pagos de sobornos a funcionarios argentinos por al menos USD 4,5 millones, reconocidos en documentos del Departamento de Justicia de EE.UU. y la justicia brasileña. Diversas auditorías independientes y denuncias parlamentarias estiman que el sobreprecio y la triangulación de contratos implicaron una pérdida para el Estado de hasta USD 1.000 millones. La empresa Odebrecht ya había sido condenada por sobornos en varios países.

Monto original estimado: USD 1.000 millones

Monto ajustado a 2025: USD 1.620 millones

(Factor de ajuste CPI promedio: $\approx 1,62$ para 2017–2018)

Responsables:

- Mauricio Macri (responsabilidad institucional y conflictos de interés)

Guillermo Dietrich (Ministro de Transporte)

- Empresas adjudicatarias: Odebrecht (Brasil), Ghella (Italia), IECSA (Argentina)

Marcelo Mindlin (empresario)

Funcionarios de Transporte y Obras Públicas

- **Estado judicial del caso:**

- La causa continúa en trámite en Comodoro Py, sin condenas firmes. La justicia brasileña aportó pruebas de sobornos que aún no fueron incorporadas plenamente al expediente argentino. Se denunciaron dilaciones procesales y falta de impulso fiscal. El sobreseimiento de algunos involucrados fue apelado por querellas. Existen indicios de encubrimiento institucional y judicial.

Fuentes:

- La Nación – “El Gobierno destinó más de \$45.000 millones al soterramiento del Sarmiento”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-gobierno-destino-mas-de-45000-millones-al-soterramiento-del-sarmiento-nid2185311>
- El Destape – “Soterramiento del Sarmiento: sobrepagos, testaferros y sobreseimientos”
- <https://www.eldestapeweb.com/politica/macri/soterramiento-del-sarmiento-sobrepagos-testaferros-y-sobreseimientos-2022516174004>

DiarioAR – “Cómo el DNU 797 favoreció a Odebrecht e IECSA”

- https://www.diarioar.com/politica/dnu-797-soterramiento-sarmiento-macri-iecsa-odebrecht_1_1028818.html

The New York Times – “Odebrecht’s Bribery Machine”

- Fiscales.gob.ar – “La Procuraduría de Investigaciones Administrativas apeló sobreseimientos”
- <https://www.fiscales.gob.ar/corrupcion/la-pia-apelo-el-sobreseimiento-de-los-imputados-en-la-causa-por-el-soterramiento-del-sarmiento/>

Caso Papel Prensa

Año: 1977

Presidente en funciones: Jorge Rafael Videla

Tipo de perjuicio: Expropiación arbitraria, transferencia patrimonial coercitiva, desvío de activos estatales

Descripción del hecho:

Durante la dictadura cívico-militar, en 1977, el Estado facilitó la transferencia del paquete accionario mayoritario de Papel Prensa S.A., principal productora de papel para diarios, a los diarios Clarín, La Nación y La Razón. Esta operación se realizó bajo coacción hacia la familia Graiver, antigua propietaria, en un contexto de persecución política y represión estatal.

La compra se concretó por valores artificialmente bajos, con financiación estatal y condiciones contractuales favorables a los adquirentes privados, lo que constituyó una privatización encubierta de un recurso estratégico.

Distintos informes y peritajes posteriores valoraron el perjuicio para el Estado y la familia expropiada en al menos USD 100 millones de 1977, equivalentes a USD 380 millones en valores ajustados a 2025.

Monto original: USD 100.000.000

Monto ajustado a 2025: USD 380.000.000

(Factor de ajuste CPI: $\approx$ 38 de 1977 a 2025)

Responsables:

Junta Militar

José Alfredo Martínez de Hoz (ministro de Economía)

Héctor Magnetto (Grupo Clarín)

Bartolomé Mitre (La Nación)

Ernestina Herrera de Noble (Clarín)

Funcionarios del Ministerio de Economía y del Ejército

• **Estado judicial del caso:**

- La causa fue reabierta en 2010 tras informes de la Secretaría de Derechos Humanos, y tramitó en el Juzgado Federal de La Plata. En 2016, la Cámara Federal archivó el expediente por “inexistencia de delito”, decisión muy cuestionada por organismos de derechos humanos.
- A pesar de abundantes testimonios (incluida Lidia Papaleo), documentación contractual y peritajes contables, no hubo condenas.
- Se han denunciado múltiples irregularidades judiciales, presiones mediáticas y encubrimiento político desde la restauración democrática.

Fuentes:

- Informe Secretaría de DD.HH. – “Papel Prensa: La verdad”
- https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/papel_prensa_-_la_verdad.pdf
- Página/12 – “Papel Prensa: La historia del saqueo”
- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-151498-2010-08-24.html>
- Tiempo Argentino – “Papel Prensa: cierre judicial, impunidad y negocios”
- <https://www.tiempoar.com.ar/nota/papel-prensa-cierre-judicial-impunidad-y-negocios>

El Cohete a la Luna – “El origen espurio de Papel Prensa”

- <https://www.elcohetelaluna.com/el-origen-espurio-de-papel-prensa/>

Voladura de Río Tercero

Año: 1995

Presidente en funciones: Carlos Menem

Tipo de perjuicio: Sabotaje estatal con destrucción de bienes públicos y civiles, encubrimiento agravado

Descripción del hecho:

El 3 de noviembre de 1995 explotó intencionalmente la Fábrica Militar de Río Tercero (Córdoba), provocando la muerte de siete personas, más de 300 heridos y graves daños materiales en toda la ciudad. La explosión fue provocada para encubrir el contrabando ilegal de armas a Croacia y Ecuador, realizado por el gobierno de Carlos Menem entre 1991 y 1995. El atentado fue disfrazado como un accidente durante casi dos décadas.

La investigación judicial probó el carácter intencional de la voladura en 2014. Carlos Menem fue condenado en 2018 a 4 años y 6 meses de prisión, pero la sentencia no quedó firme debido a su fallecimiento en 2021. Otras condenas recayeron sobre exfuncionarios de Fabricaciones Militares.

El Congreso aprobó en 2015 la Ley 27.179, que reconoce a los damnificados como víctimas del Estado y establece indemnizaciones por daños materiales, morales y físicos. En 2023 y 2024 se iniciaron los primeros pagos, pero aún hay múltiples causas civiles abiertas.

Monto original estimado: USD 310 millones

Monto ajustado a 2025: USD 386 millones

(Factor de ajuste CPI: $\approx 1,25$ de 1995 a 2025)

Detalle del perjuicio estimado:

Daños a infraestructura pública y urbana: $\approx$ USD 150 M

Reconstrucción parcial de la fábrica: $\approx$ USD 100 M

Indemnizaciones efectivas y pendientes: $\approx$ USD 60 M

Pérdidas económicas de hogares y comercios: $\approx$ USD 76 M

Responsables:

Carlos Menem (condenado, fallecido antes de sentencia firme)

Militares del Ejército Argentino (condenados)

Funcionarios del Ministerio de Defensa (implicados)

- Autoridades de Fabricaciones Militares (procesados y condenados)
- **Estado judicial del caso:**
- La causa penal principal concluyó con condenas en 2014 y 2018. En paralelo, se tramitan causas civiles por indemnizaciones individuales. El Estado argentino reconoció oficialmente su responsabilidad mediante legislación específica. Aún persisten demandas

por daños no reparados. El caso constituye uno de los ejemplos más graves de encubrimiento institucional deliberado.

Fuentes:

- Centro de Información Judicial – “Condenan a Carlos Menem por la voladura de Río Tercero”
- <https://www.cij.gov.ar/nota-32678-Condenan-a-Carlos-Menem-por-la-voladura-de-Rio-Tercero.html>
- Infobae – “Río Tercero: la historia detrás de una voladura criminal”
- <https://www.infobae.com/sociedad/2023/11/03/rio-tercero-la-historia-detras-de-una-voladura-criminal/>

Clarín – “La Corte confirmó que fue un atentado”

- https://www.clarin.com/politica/justicia-afirma-voladura-rio-tercero-fue-atentado_0_SJzyLGWTXl.html
- Tiempo Argentino – “Indemnizaciones en marcha por Río Tercero”
- <https://www.tiempoar.com.ar/politica/rio-tercero-indemnizaciones-victimas-menem-explosion/>

Caso Vicentin

Año: 2019

Presidente en funciones: Mauricio Macri

Tipo de perjuicio: Administración fraudulenta del crédito público, fraude bancario, vaciamiento empresarial

Descripción del hecho:

Durante la gestión de Mauricio Macri, la empresa agroexportadora Vicentin SAIC recibió créditos por más de USD 296 millones por parte del Banco Nación, a través de una serie de maniobras irregulares que incluyeron la renovación de préstamos vencidos, la falta de garantías reales y el incumplimiento sistemático de los controles internos. La principal autorización fue firmada por el entonces presidente del BNA, Javier González Fraga, a pocos días del cambio de gobierno en diciembre de 2019.

En 2020, la SIGEN y la Oficina Anticorrupción denunciaron penalmente la operatoria. A ello se sumaron pruebas de vaciamiento interno por parte de los directivos de Vicentin, la conformación de sociedades paralelas y la fuga de fondos a través de mecanismos contables. Investigaciones independientes, incluyendo auditorías externas y peritajes judiciales, permitieron estimar que el perjuicio total al Estado —considerando el valor actualizado de los créditos impagos, los intereses acumulados, y el daño al patrimonio bancario— podría superar los USD 500 millones, siendo algunas estimaciones superiores a los USD 1.000 millones.

Monto original: USD 296 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 500 millones

(Factor de ajuste CPI de 2019 a 2025: $\approx 1,69$)

Estimación de máxima basada en proyecciones y acumulación de intereses: hasta USD 1.000 millones

Responsables:

Javier González Fraga (expresidente del Banco Nación)

Mauricio Macri (Presidente en funciones)

Directores del BNA durante 2019

Ejecutivos de Vicentin SAIC

Audidores internos (por omisión o connivencia)

• **Estado judicial del caso:**

• Causa iniciada en 2020 tras denuncia de la SIGEN. La investigación penal contra exdirectivos del Banco Nación y de Vicentin continúa abierta en Comodoro Py. En 2022 se dictaron procesamientos por fraude al Estado. No se avanzó judicialmente sobre la responsabilidad política del expresidente ni se han emitido condenas. Existen indicios de obstrucción institucional, nula cobertura crítica en grandes medios y dilaciones sistemáticas del proceso judicial.

Fuentes:

- El Destape – “Vicentin: cómo el Banco Nación permitió un crédito récord a una empresa insolvente”
- <https://www.eldestapeweb.com/politica/vicentin/como-se-fraguo-la-estafa-de-vicentin-2020121411340>
- Página/12 – “El vaciamiento de Vicentin y la complicidad del BNA”
- <https://www.pagina12.com.ar/268540-vicentin-una-radiografia-del-vaciamiento>
- Tiempo Argentino – “La causa Vicentin y los vínculos con el macrismo”
- <https://www.tiempoar.com.ar/politica/la-causa-vicentin-y-el-macrismo/>
- Ámbito Financiero – “La AFIP y la SIGEN apuntan a responsables políticos en la causa Vicentin”
- <https://www.ambito.com/economia/vicentin/la-afip-y-la-sigen-apuntan-responsables-politicos-la-causa-n5081293>
- Auditoría General de la Nación – Informes sobre administración de créditos públicos (2020–2022)

Caso Correo Argentino – familia Macri

Año: 2001–2016

Presidente en funciones: Mauricio Macri

Tipo de perjuicio: Administración fraudulenta, vaciamiento empresarial, intento de condonación de deuda estatal, perjuicio operativo al Estado, conflicto de intereses

Descripción del hecho:

Correo Argentino S.A. fue concesionado al grupo SOCMA, propiedad de la familia Macri, en 1997. A partir de 2001 la empresa dejó de pagar el canon correspondiente, acumulando una deuda millonaria con el Estado. Pese al incumplimiento, la concesión no fue revocada hasta 2003, cuando el Estado retomó el control del servicio.

En 2016, durante la presidencia de Mauricio Macri, el Ministerio de Comunicaciones –a cargo de Oscar Aguad– propuso un acuerdo con la empresa que condonaba el 98,87 % de la deuda. La fiscal comercial Gabriela Boquín objetó el acuerdo por ruinoso y estimó que la deuda ascendía a \$4.277 millones (USD 285 millones al tipo de cambio oficial). Denunció, además, presiones internas, falta de acceso a expedientes clave y encubrimiento.

A ese monto se suman dos dimensiones adicionales del perjuicio:

Vaciamiento patrimonial: Diversos informes señalaron la transferencia de fondos, desinversión y maniobras de vaciamiento. Durante la concesión se habría desviado capital hacia empresas del grupo SOCMA, se incumplieron planes de inversión y se giraron utilidades sin cubrir pasivos.

Fuentes:

- Horacio Verbitsky en Página/12 – “La deuda privada del presidente”
- <https://www.pagina12.com.ar/14948-la-deuda-privada-del-presidente>
- Centro de Economía Política Argentina (CEPA) – Informe sobre concesiones fallidas
- <https://centrocepa.org.br/informes-y-estudios/economia-nacional/item/490>
- Auditoría General de la Nación – Informe 2004 sobre Correo Argentino
- Perjuicio operativo al Estado: Tras la reestatización de 2003, el Estado absorbió deudas laborales, operativas y judiciales, reconstruyó parte del servicio y financió la continuidad del sistema postal sin compensación.

Fuentes:

- Ministerio de Planificación (2003–2007) – Memorias presupuestarias

SIPREBA – “Crónica de la reconstrucción del Correo Argentino”

- Comisión Bicameral de Seguimiento de Concesiones (informe 2006)
- El perjuicio total estimado bajo hipótesis de máxima asciende a USD 555 millones en 2016, equivalentes a USD 743 millones en valores de 2025 (ajuste CPI: 1,3392).
- **Monto original: USD 555.000.000**
- **Monto ajustado a 2025: USD 743.000.000**
- (Factor de ajuste CPI: 1,3392 de 2016 a 2025)

Responsables:

- Mauricio Macri (Presidente de la Nación, ex accionista del grupo deudor)

Franco Macri (titular del grupo SOCMA)

Oscar Aguad (Ministro de Comunicaciones)

Directivos de SOCMA y Correo Argentino S.A.

Funcionarios de AFIP, SIGEN y organismos de control

- **Estado judicial del caso:**

- El acuerdo fue objetado por la fiscal Boquín en 2016. La Corte Suprema revocó la intervención en 2020 y la causa volvió al fuero original. En 2021 se decretó la quiebra de Correo Argentino S.A. sin condenas penales. Existen denuncias de presiones, ocultamiento de información y encubrimiento judicial. La causa permanece como ejemplo de impunidad empresarial con connivencia política.

Fuentes:

Fiscal Gabriela Boquín – Dictamen 2016 (MPF)

- La Nación – “Boquín rechazó el acuerdo entre el Estado y el Correo”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-fiscal-gabriela-boquin-rechazo-el-acuerdo-con-el-correo-nid1976880>

Chequeado – “Qué se sabe sobre el caso Correo Argentino”

- <https://chequeado.com/el-explicador/que-se-sabe-del-caso-del-correo-argentino>

Página/12 – “La deuda privada del presidente”

- <https://www.pagina12.com.ar/14948-la-deuda-privada-del-presidente>

Centro CEPA – “Privatizaciones y concesiones fallidas”

- <https://centrocepa.org.br/informes>

Auditoría General de la Nación – Informe 2004

Contrato de cloacas en Morón

Año: 1989

Presidente en funciones: Carlos Menem

Tipo de perjuicio: Obra pública con sobreprecio, colusión público-privada, administración fraudulenta, perjuicio fiscal proyectado

Descripción del hecho:

En 1989, el intendente de Morón, Juan Carlos Rousselot, firmó un contrato con SIEDECO Americana (Grupo SOCMA, controlado por la familia Macri) para ejecutar una red cloacal. El contrato fue aprobado por el Concejo Deliberante de mayoría peronista por un monto estimado en USD 400 millones, pero con cláusulas indexatorias y ampliaciones técnicas que proyectaban un costo final superior a los USD 1.000 millones.

La denuncia de sobrepuestos y endeudamiento excesivo generó un escándalo público que derivó en la destitución de Rousselot y la anulación del contrato. SÍDECO no fue judicialmente imputada y el caso quedó como antecedente de vinculación temprana del Grupo Macri con negocios estatales de alta rentabilidad y baja fiscalización.

Monto original: USD 1.000 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 5.420 millones

(Factor de ajuste IPC 1989–2025 ≈ 5,42)

Estimación de máxima basada en cláusulas indexatorias: hasta USD 1.300 millones

(Monto ajustado a 2025: ≈ USD 7.045 millones)

Responsables:

Juan Carlos Rousselot (Intendente de Morón, destituido)

Mauricio Macri (Grupo SOCMA – SÍDECO Americana)

SÍDECO Americana (empresa contratista)

Concejales del PJ que aprobaron el contrato

- **Estado judicial del caso:**

- No se abrieron causas penales. SÍDECO no fue investigada ni sancionada. El caso fue cerrado políticamente tras la destitución de Rousselot. No existió seguimiento judicial ni administrativo, pese a las denuncias mediáticas y la magnitud del contrato.

Fuentes:

- Clarín – “Destituyeron a Rousselot en Morón” (1990):
 - https://www.clarin.com/ediciones-antiores/rousselot-destituido-intendente-moron_0_HyXJXUW6e.html
- Página/12 – “Los negocios públicos de Macri empezaron en Morón” (2003):
 - <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-14771-2003-02-09.html>
- El Cohete a la Luna – “El negocio cloacal” (2019):
 - <https://www.elcohetelaluna.com/el-negocio-cloacal/>
- Revista Veintitrés – “SÍDECO y los contratos con el Estado” (2006) [archivo]:
 - <https://web.archive.org/web/20070610015707/http://www.veintitres.com.ar/nota.php?id=381>
- CIPCE – Base de datos de corrupción estructural en obra pública:
 - <https://www.cipce.org.ar/casos/contrataciones>

Escándalo CHADE

Año: 1979

Presidente en funciones: Jorge Rafael Videla

Tipo de perjuicio: Estatización con sobrepuesto, administración fraudulenta en perjuicio del Estado, colusión empresarial

Descripción del hecho:

Durante la última dictadura militar, el Estado argentino compró a través del BICE (Banco de Inversión y Comercio Exterior) la empresa Italo-Argentina de Electricidad (controlada por el consorcio CHADE) por USD 394 millones. Sin embargo, estimaciones independientes y documentos de época indicaban que el valor real de los activos era de aproximadamente USD 35 millones. El escándalo se centró en el sobreprecio sideral y en los vínculos entre funcionarios de la dictadura y los intereses privados beneficiados, particularmente grupos económicos como la familia Soldati, Bunge y Beccar Varela.

El ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz fue el principal impulsor de la operación, acompañado por Guillermo Walter Klein y otras figuras del área financiera. No hubo licitación pública, ni se presentó una valuación transparente. El negocio fue ejecutado sin control parlamentario ni judicial, dado el contexto autoritario. El caso fue denunciado públicamente por diversos sectores tras la restauración democrática, pero nunca llegó a tener consecuencias penales.

Monto original: USD 360 millones (hipótesis de máxima basada en el diferencial entre precio pagado y valor estimado real)

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 1.320 millones

(Factor de ajuste CPI de 1979 a 2025: ≈ 3,66)

Responsables:

José Alfredo Martínez de Hoz (Ministro de Economía)

Guillermo Walter Klein (Secretaría de Coordinación Económica)

Directivos del BICE y Ministerio de Economía

- Directivos de la Italo-Argentina (familia Soldati, Bunge, Beccar Varela)
- **Estado judicial del caso:**
- Nunca se inició una causa penal por la operación. Comisiones investigadoras posteriores a la dictadura identificaron indicios de corrupción, sobreprecio y colusión, pero los intentos de judicialización fueron obstruidos por prescripción, falta de voluntad política y presión del establishment económico. El caso es considerado uno de los mayores ejemplos de impunidad estructural y vaciamiento estatal en la historia argentina.

Fuentes:

Punto de Vista, "La estatización de la CHADE", nº 13, 1981

- Página/12 – “El gran negocio de la dictadura: la estatización de la CHADE”
- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-143054-2010-04-07.html>
- Le Monde Diplomatique – “Los grandes negocios de la dictadura”
- <https://www.eldiplo.org/notas-web/la-italo-y-los-negocios-del-estado>
- Verbitsky, Horacio – El Vuelo (Capítulos sobre Martínez de Hoz)

Informe CELS – “Empresas beneficiadas por la dictadura”, 1987

Fraude en el Banco Hipotecario

Año: 1986–1989

Presidente en funciones: Raúl Alfonsín

Tipo de perjuicio: Vaciamiento financiero estatal, administración fraudulenta en perjuicio del Estado

Descripción del hecho:

Durante el segundo tramo del gobierno de Raúl Alfonsín, el Banco Hipotecario Nacional (BHN) enfrentó una crisis interna provocada por el otorgamiento masivo de créditos subsidiados sin garantías reales, moras generalizadas, y desmanejo administrativo. Numerosos grupos empresarios ligados al sector inmobiliario y desarrollos urbanos accedieron a préstamos que jamás fueron recuperados. Los mecanismos de control interno y seguimiento crediticio fallaron sistemáticamente, mientras que la Secretaría de Vivienda avalaba las líneas de financiamiento con escasa trazabilidad.

El caso fue advertido en informes técnicos del Banco Mundial, que señalaron la quiebra técnica del BHN como ejemplo de debilidad institucional y captura del Estado por intereses sectoriales. Pese a la magnitud del quebranto, nunca se inició una causa penal formal.

Monto original estimado: USD 500 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 1.350 millones

(Factor de ajuste CPI de 1988 a 2025 ≈ 2.7)

Estimación de máxima: sin nuevas fuentes documentadas, se mantiene el estimado histórico

Responsables:

Directorio del Banco Hipotecario Nacional

Secretaría de Vivienda

Grupos empresarios beneficiarios de créditos impagos

Operadores internos del BHN (responsabilidad administrativa)

• Estado judicial del caso:

• No se iniciaron causas judiciales ni sumarios internos. El colapso del BHN fue absorbido por el Tesoro y derivó en su posterior transformación en sociedad anónima en los años 90. Existen múltiples documentos técnicos que evidencian el vaciamiento patrimonial, pero no hubo imputaciones. Se trata de un caso emblemático de impunidad estructural financiera.

Fuentes:

Banco Mundial – “Argentina Housing Sector Review” (1989)

Clarín – “El derrumbe del Banco Hipotecario” (1990)

- <https://www.clarin.com/archivo/hipotecario-caida-crisis>

Revista Crisis – “El vaciamiento silencioso del BHN” (1993)

Caso Aduana Paralela

Año: 1985–1989

Presidente en funciones: Raúl Alfonsín

Tipo de perjuicio: Contrabando agravado, evasión aduanera sistemática, administración fraudulenta en perjuicio del Estado

Descripción del hecho:

Durante la segunda mitad del gobierno de Raúl Alfonsín se conformó una estructura ilegal dentro de la Dirección General de Aduanas que operó como una “aduanas paralela”. A través de circuitos montados por funcionarios y operadores privados, se fraguaban declaraciones aduaneras, se eliminaban registros oficiales y se habilitaban importaciones y exportaciones irregulares con complicidad estatal. El epicentro fue el puerto de Buenos Aires, bajo la conducción del entonces director nacional de Aduanas, Juan Carlos Delconte. La operatoria se extendió durante al menos cuatro años e implicó redes de contrabando, sobornos internos y un sistema informal de recaudación paralela.

Monto original estimado: USD 600 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 1.800 millones

(Factor de ajuste CPI de 1989 a 2025: ≈ 3,0)

Responsables:

Juan Carlos Delconte (Director Nacional de Aduanas)

Funcionarios intermedios de Aduana

Despachantes de aduana habilitados

Operadores de comercio exterior vinculados a redes ilegales

- **Estado judicial del caso:**

- La causa se inició en 1996 a cargo del juez Tiscornia. En 1998 se realizaron procesamientos por asociación ilícita y fraude al Estado, pero en 1999 la Corte Suprema archivó el caso sin investigar la responsabilidad política. No se juzgó la participación de altos funcionarios del Poder Ejecutivo. Existen múltiples indicios de encubrimiento institucional, fallas estructurales en la investigación y desinterés mediático.

Fuentes:

Página/12 – “La ruta del contrabando en democracia”

- <https://www.pagina12.com.ar/1999/99-03/99-03-15/pag03.htm>
- Ámbito Financiero – “El caso de la aduana paralela durante el alfonsinismo”
- <https://www.ambito.com/aduana-paralela-alfonsinismo-n1219734>
- La Nación – “Delconte y el archivo de la causa por evasión millonaria”
- https://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=145021

Informe del CELS sobre irregularidades aduaneras (1997–1999)

- <https://www.cels.org.ar/informes/anuales>

Desmantelamiento del sistema científico-técnico

Año: 2023–2025

Presidente en funciones: Javier Milei

Tipo de perjuicio: Recorte presupuestario regresivo, desinversión deliberada, administración fraudulenta en perjuicio del Estado

Descripción del hecho:

Durante los primeros años de gestión del gobierno de Javier Milei, se implementó un ajuste fiscal drástico que afectó de forma directa y estructural al sistema científico y tecnológico argentino. El presupuesto del CONICET fue congelado en términos nominales, lo que implicó un recorte real superior al 70%. Se suspendieron becas, subsidios, programas de investigación, y se desmantelaron proyectos estratégicos en CNEA, INTA, INTI, CONAE y universidades nacionales. El Plan Nacional de Ciencia 2030 quedó sin ejecución, y numerosas infraestructuras científicas fueron abandonadas. La comunidad científica nacional organizó múltiples manifestaciones, denuncias judiciales y campañas públicas alertando sobre el vaciamiento. Aunque aún no existen causas penales, se plantean cuestionamientos constitucionales y se analiza el carácter doloso del ajuste como forma de daño al patrimonio científico del Estado.

Monto original estimado: USD 1.800 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 1.950 millones

(Factor de ajuste CPI 2023–2025: ≈ 1,08)

Estimación basada en: recorte acumulado del presupuesto consolidado de los principales organismos científicos y tecnológicos, pérdida de capacidad instalada, paralización de programas, e impacto a largo plazo en productividad y fuga de talentos.

Responsables:

Luis Caputo (Ministro de Economía)

- Diana Mondino (Canciller, por freno a cooperación internacional)
- Daniel Scioli (Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes, exministro)

- Directorios y responsables políticos del CONICET, CNEA, INTA, INTI, CONAE
- Poder Ejecutivo Nacional (por decisión política general del recorte)
- **Estado judicial del caso:**
- No existen causas penales abiertas al momento, pero organizaciones académicas y científicas han presentado amparos y advertido sobre la posible inconstitucionalidad del desfinanciamiento. El debate sobre la legalidad y responsabilidad patrimonial del Estado continúa en ámbitos legislativos y judiciales.

Fuentes:

- CONICET – Informes presupuestarios 2023-2025:
<https://www.conicet.gov.ar/presupuesto>
- Tiempo Argentino – “Recorte histórico al sistema científico argentino”:
<https://www.tiempoar.com.ar/politica/recorte-conicet-ciencia-milei>
- Página/12 – “El brutal ajuste sobre el Conicet”: <https://www.pagina12.com.ar/723967-el-ajuste-del-conicet-en-numeros>
- Perfil – “La ciencia argentina en riesgo: impacto del ajuste presupuestario”:
<https://www.perfil.com/noticias/actualidad/ajuste-ciencia-milei.phtml>
- Red Federal de Ciencia y Tecnología – Comunicados y reportes técnicos:
<https://www.redfederalciencia.gob.ar/documentos>
- **Caso: Resarcimiento inflacionario (Plan Austral)**

Año: 1985–1986

Presidente en funciones: Raúl Alfonsín

Tipo de perjuicio: Transferencia regresiva encubierta, subsidios económicos discrecionales, perjuicio indirecto al Estado

Descripción del hecho:

Durante el Plan Austral, el Ministerio de Economía autorizó compensaciones especiales a contratistas y grandes empresas proveedoras del Estado para resarcir supuestas pérdidas inflacionarias no cubiertas por los contratos. Estas compensaciones fueron aplicadas de manera discrecional, sin control parlamentario ni auditorías externas, beneficiando principalmente a corporaciones con vínculos estrechos con el poder económico.

El mecanismo representó una transferencia regresiva que no fue pública en su momento, y se detectó posteriormente en investigaciones académicas y técnicas como parte de los desequilibrios del presupuesto. Se estima que el impacto fiscal superó los USD 600 millones, cifra conservadora.

Monto original estimado: USD 600 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 1.980 millones

(Factor de ajuste CPI de 1985 a 2025: ≈ 3,3)

Naturaleza del cálculo: Basado en informes de ejecución presupuestaria, estimaciones macroeconómicas y estudios académicos sobre estabilización inflacionaria regresiva en los años '80.

Responsables:

Juan Vital Sourrouille (Ministro de Economía)

- Banco Central de la República Argentina (autoridades 1985–1986)

Empresas adjudicatarias de grandes contratos estatales

- Proveedores estratégicos vinculados a energía, obra pública e insumos importados

- **Estado judicial del caso:**

- Nunca se investigó judicialmente. No existieron denuncias penales ni controles posteriores al mecanismo, pese a los señalamientos sobre el uso regresivo del gasto público. El tema fue abordado solo en investigaciones económicas y análisis técnicos posteriores.

Fuentes:

- Basualdo, Eduardo – “Acumulación y sistema político: El caso argentino”, CLACSO.
- <https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/acumulacion-y-sistema-politico-el-caso-argentino>
- Ministerio de Economía – Archivos históricos del Plan Austral (1985).
- <https://www.argentina.gob.ar/economia/historia/plan-austral>
- Banco Central de la República Argentina – Boletín Estadístico 1985.
- https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Boletin_estadistico.asp
- Di Tella, Guido – Argentina y el conflicto distributivo en los '80 – CEDES.
- <https://repositorio.cedes.org/handle/123456789/170>

FLACSO – Políticas públicas en la transición democrática

- <https://www.flacso.org.ar/2015/10/05/politicas-economicas-en-democracia-1983-1989/>

Renegociación de subsidios ferroviarios

Año: 2008–2012

Presidente en funciones: Cristina Fernández de Kirchner

Tipo de perjuicio: Administración fraudulenta, desvío de subsidios, incumplimiento de control estatal

Descripción del hecho:

Durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, el Estado argentino destinó cuantiosos subsidios a empresas privadas encargadas del transporte ferroviario, particularmente al Grupo Cirigliano (TBA). En lugar de reinvertirse en mantenimiento e infraestructura, buena parte de los fondos fueron desviados a empresas vinculadas, gastos personales y sobornos.

El caso cobró notoriedad tras la tragedia de Once (2012), que expuso el deterioro estructural del sistema. Las investigaciones revelaron pagos indebidos y rendiciones falsas de subsidios entre 2003 y 2012. Las auditorías oficiales confirmaron desvíos millonarios.

Monto original: USD 700 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 2.275 millones

(Factor de ajuste CPI estimado: ≈ 3,25)

Responsables:

Ricardo Jaime (exsecretario de Transporte)

Juan Pablo Schiavi (exsecretario de Transporte)

Julio De Vido (exministro de Planificación)

Empresarios del Grupo Cirigliano (TBA)

Funcionarios de la CNRT y ONABE

• **Estado judicial del caso:**

Causa dividida en múltiples expedientes.

- Ricardo Jaime y Juan Pablo Schiavi fueron condenados en juicio oral por administración fraudulenta. Claudio Cirigliano también recibió condena por desvío de fondos. Julio De Vido fue procesado y sobreseído en parte de las causas, pero sin condena firme. No se impulsó la recuperación integral de fondos ni se juzgó la cadena completa de responsabilidades estatales.

Fuentes:

- Auditoría General de la Nación – Informe 2013: "Subsidios al Transporte Ferroviario"
- <https://www.agn.gov.ar/informes/nacionales/transporte-ferroviario-subsidios-2013>

CIJ – Condena a Jaime y Schiavi en causa Once

- <https://www.cij.gov.ar/nota-20212-Fallo-en-la-causa-Once--condenaron-a-Ricardo-Jaime--Juan-Pablo-Schiavi-y-Claudio-Cirigliano.html>
- Página/12 – “El mecanismo de desvío en los subsidios ferroviarios”
- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-239031-2013-12-08.html>
- El Destape – “Subsidios ferroviarios: el desvío que nunca se recuperó”

Obra pública a Lázaro Báez (Causa Vialidad)

Año: 2007–2015

Presidente en funciones: Cristina Fernández de Kirchner

Tipo de perjuicio: Fraude en licitaciones, direccionamiento de contratos, sobreprecios sistemáticos, administración fraudulenta

Descripción del hecho:

Durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, el empresario Lázaro Báez recibió adjudicaciones de obra pública en la provincia de Santa Cruz por más de USD 1.000 millones a través de sus empresas (en particular Austral Construcciones). Las licitaciones, gestionadas por la Dirección Nacional de Vialidad, presentaron numerosas irregularidades: direccionamiento, precios superiores a los de mercado, obras inconclusas o con certificados de avance dudosos. La Justicia federal determinó la existencia de un esquema sistemático de favorecimiento empresarial con participación de funcionarios de primera línea.

La causa, conocida como Causa Vialidad, culminó en 2022 con una condena contra Cristina Fernández a 6 años de prisión e inhabilitación perpetua por administración fraudulenta, aunque no se la acusó de haberse enriquecido personalmente. En 2024, la Corte Suprema confirmó parcialmente la sentencia, limitándola a esa figura.

No se investigó al empresariado beneficiado más allá de Báez, ni se indagó la cadena de retornos y pactos entre corporaciones, financiamiento político y estructuras de control.

Monto original: USD 1.000 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 3.250 millones

(Factor de ajuste CPI de 2007 a 2025: ≈ 3,25)

Estimación de máxima basada en acumulación de intereses y extensión de perjuicio nacional: hasta USD 4.500 millones

Responsables:

Cristina Fernández de Kirchner (Presidenta en funciones)

Julio De Vido (Ministro de Planificación)

José López (Secretario de Obras Públicas)

Nelson Periotti (titular de Vialidad Nacional)

Lázaro Báez (empresario beneficiario)

• Estado judicial del caso:

• Cristina Fernández fue condenada en 2022 por administración fraudulenta, sin enriquecimiento personal probado. La Corte Suprema ratificó la condena en 2024. La causa continúa para otros imputados. Existen fundadas sospechas de lawfare y de sesgo judicial, dada la selectividad en la imputación (focalizada solo en CFK y Báez), el no avance sobre

otros actores del aparato estatal y empresarial, y la coincidencia del proceso con momentos electorales clave. El tribunal consideró probado el fraude al Estado pero sostuvo que CFK “no podía no saber” de las maniobras, sin evidencias directas de órdenes ni participación activa en el desvío.

Fuentes:

- Poder Judicial de la Nación – Sentencia completa Causa Vialidad (TOF 2, 2022)
- <https://www.cij.gov.ar/nota-39249-Sentencia-en-la-causa-Vialidad.html>
- Página/12 – “La Corte confirmó la condena a Cristina Kirchner”
- <https://www.pagina12.com.ar/711093-la-corte-confirio-la-condena-a-cristina-kirchner>
- El Destape – “Todo lo que no se investigó en la causa Vialidad”
- <https://www.eldestapeweb.com/politica/causa-vialidad-cfk/2023/12/06>

Tiempo Argentino – “El caso Báez y la selectividad judicial”

- <https://www.tiempoar.com.ar/politica/causa-baez-obra-publica/>

Fuga de capitales pre-liberalización del cepo

Año: 2023–2025

Presidente en funciones: Javier Milei

Tipo de perjuicio: Fuga de divisas, perjuicio macroeconómico estructural, administración fraudulenta en perjuicio del Estado

Descripción del hecho:

Durante los gobiernos de Javier Milei y su antecesor inmediato, se consolidó un esquema de endeudamiento interno en pesos y colocación de deuda con fines especulativos conocido como carry trade, que permitió a bancos, fondos de inversión y grandes exportadores ingresar capital a tasa muy elevada y retirarlo vía CCL (contado con liquidación) o MEP (mercado electrónico de pagos), a valor dólar libre.

Entre diciembre de 2023 y abril de 2025, el ajuste fiscal primario fue redireccionado a sostener artificialmente una brecha cambiaria controlada mediante intervenciones del BCRA, lo cual habilitó una transferencia de ingresos a sectores financieros y exportadores, bajo un régimen de escasa regulación cambiaria y fuerte desregulación financiera.

El propio balance del BCRA muestra una pérdida sistemática de reservas en ese período, no explicada por importaciones ni pagos de deuda externa, sino por mecanismos indirectos de salida de capitales. Se estima que la fuga total desde fines de 2023 hasta abril de 2025 supera los USD 13.000 millones, considerando la valorización de activos financieros, remisión de utilidades, y ganancias por dólar diferencial sin liquidación en el MULC.

El fenómeno, aunque legalizado en su instrumentación, se inscribe en una lógica estructural de vaciamiento del Estado y transferencia regresiva del ingreso, beneficiando a actores con acceso privilegiado a instrumentos financieros y cobertura jurídica.

Monto original estimado: USD 13.000 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 13.640 millones

(Factor de ajuste CPI estimado promedio 2023–2024: ≈ 1,05 + acumulado directo de 2025)

Responsables principales:

Luis Caputo (Ministro de Economía)

Santiago Bausili (Presidente del BCRA)

Directorio del BCRA 2023–2025

Bancos privados locales y agentes del sistema financiero internacional

Grandes grupos exportadores beneficiados por operaciones de contado con liqui y desdoblamiento

Estado judicial del caso:

No existen causas penales abiertas al momento, pese a las múltiples denuncias públicas por parte de economistas, periodistas y exfuncionarios. Se denuncia un proceso de encubrimiento institucional y mediático, con omisión del rol del Congreso en el control de deuda y fuga. Las evidencias disponibles provienen de balances oficiales, estadísticas del BCRA, y documentos de auditoría económica.

Fuentes:

BCRA – Estados contables y balances cambiarios 2023–2025

- <https://www.bcra.gob.ar>
- Ámbito Financiero – “Dólares del ajuste: fuga récord en marzo”
- <https://www.ambito.com/economia/fuga-dolares-ajuste-miltonfriedman-n5965824>

Página/12 – “El carry trade y la bicicleta de Caputo”

- <https://www.pagina12.com.ar/732492-la-fuga-es-el-ajuste>
- El Destape – “Cómo el superávit fiscal financió la fuga de capitales”
- <https://www.eldestapeweb.com/politica/economia/el-negocio-de-la-bicicleta-financiera-en-tiempos-de-milei-2024>

Subsidios industriales regresivos

Año: 1978–1980

Presidente en funciones: Jorge Rafael Videla

Tipo de perjuicio: Asignación regresiva de subsidios, administración fraudulenta en perjuicio del Estado

Descripción del hecho:

Durante la dictadura cívico-militar, el ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz impulsó un esquema de subsidios, garantías crediticias y transferencias de fondos estatales en beneficio de grandes grupos económicos. Estas medidas incluyeron tasas de interés negativas, préstamos subsidiados a través del BICE y el Banco Nación, y la estatización anticipada de deuda privada.

El impacto de esta ingeniería financiera fue desproporcionadamente regresivo: grandes conglomerados como Techint, Pérez Companc y Bunge y Born resultaron favorecidos sin contraprestación efectiva.

Según estimaciones de Aldo Ferrer y la Comisión Nacional sobre la Desaparición de la Deuda Externa, estas políticas representaron un costo fiscal directo superior a USD 6.500 millones, equivalentes a $\approx$ USD 24.700 millones en valores 2025.

Monto original: USD 6.500 millones

Monto ajustado a 2025: $\approx$ USD 24.700 millones

(Factor de ajuste CPI 1979–2025 $\approx$ 3,8)

Responsables:

José Alfredo Martínez de Hoz (Ministro de Economía)

Directorio del Banco Nación

Directorio del BICE

Secretaría de Industria y Comercio

- Grupos industriales beneficiados: Techint, Pérez Companc, Bunge y Born, entre otros
- **Estado judicial del caso:**
- Nunca se judicializó. La falta de control parlamentario, la clausura institucional durante la dictadura y la posterior impunidad garantizaron la inexistencia de investigación judicial, a pesar de la magnitud del desfalco al Estado. Es considerado un caso emblemático de transferencia regresiva de ingresos durante un régimen autoritario, sin mecanismos de rendición de cuentas.

Fuentes:

- Ferrer, Aldo – Historia de la globalización: orígenes del orden económico mundial
- <https://fce.com.ar/producto/historia-de-la-globalizacion>
- Comisión Nacional sobre la Desaparición de la Deuda Externa – Informe Final (1994)
- <https://www.noticias.unsam.edu.ar/2021/03/24/el-informe-de-la-comision-nacional-sobre-la-desaparicion-de-la-deuda/>
- Página/12 – “El modelo económico de Martínez de Hoz, 40 años después”
- <https://www.pagina12.com.ar/190419-el-modelo-de-martinez-de-hoz>

- BCRA – Evolución del endeudamiento externo privado 1976–1983 (Archivo histórico)
- https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesInvestigaciones/endeudamiento_1976_1983.pdf

Rodrigazo

Año: 1975

Presidente en funciones: María Estela Martínez de Perón

Tipo de perjuicio: Distribución regresiva del ingreso, administración fraudulenta en perjuicio del Estado

Descripción del hecho:

El “Rodrigazo” fue un conjunto de medidas económicas aplicadas en junio de 1975 por el entonces ministro de Economía Celestino Rodrigo, bajo la presidencia de María Estela Martínez de Perón, con apoyo de José López Rega. El plan incluyó una megadevaluación del 150%, aumentos de tarifas de servicios públicos de hasta 500%, y liberación de precios en un contexto de elevada conflictividad social.

El objetivo declarado era reducir el déficit fiscal, pero el efecto inmediato fue una brutal transferencia de ingresos desde los trabajadores al capital concentrado, en favor de grandes empresas endeudadas y exportadoras.

La inflación se disparó al 777% anual, se licuaron salarios y pasivos en moneda local, y se generó un colapso económico que sirvió de antesala al golpe de Estado de 1976.

Según estimaciones del economista Aldo Ferrer, el perjuicio estructural para el Estado y la sociedad argentina —considerando pérdida salarial, desarticulación del mercado interno, subsidios indirectos y efectos recesivos— superaría los USD 25.000 millones de la época. Con ajuste por inflación al 2025, esta cifra asciende a aproximadamente USD 28.000 millones.

Monto original estimado: USD 4.700 millones (estimación conservadora)

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 28.000 millones

(Factor de ajuste estimado ≈ 5,95 entre 1975 y 2025)

Estimación de máxima (Aldo Ferrer, Claudio Lozano): más de USD 25.000 millones (a valores históricos)

Responsables:

Celestino Rodrigo (ministro de Economía)

- José López Rega (ministro de Bienestar Social y operador político central)

María Estela Martínez de Perón (presidenta en funciones)

- Grandes grupos económicos locales y extranjeros beneficiados por la devaluación y desregulación
- **Estado judicial del caso:**

- No existió causa penal ni investigación formal. El episodio fue analizado en múltiples informes técnicos, académicos y testimonios políticos, pero nunca se avanzó en una calificación jurídica de los hechos. Existen evidencias de planificación deliberada para favorecer intereses empresariales y de represión estatal contra la protesta social. El “Rodrigazo” es considerado uno de los mayores fraudes estructurales de la historia económica argentina.

Fuentes:

- Lozano, Claudio – “El Rodrigazo: génesis del neoliberalismo en Argentina”
- <https://www.iade.org.ar/noticias/el-rodrigazo-genesis-del-neoliberalismo-en-argentina>
- Ferrer, Aldo – “Historia de la globalización argentina” (Cap. 9)
- <https://www.editorialcapitalintelectual.com.ar/libro/historia-de-la-globalizacion-argentina>
- Basualdo, Eduardo – “Concentración y extranjerización” (CEDES, FLACSO)
- <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/cedes/20120904030730/Concentracion.pdf>
- Balsa, Juan Martín – “La política económica del Rodrigazo y la crisis del Estado populista”
- <https://www.redalyc.org/pdf/743/74325376003.pdf>
- **Blanqueo Milei 2024: perdón fiscal para millonarios y lavadores**

Año: 2024–2025

Presidente en funciones: Javier Milei

Tipo de perjuicio: Blanqueo de capitales sin penalización, legalización de activos de origen dudoso, administración fraudulenta en perjuicio del Estado

Descripción del hecho:

Durante 2024, el gobierno de Javier Milei impulsó y aprobó un nuevo régimen de blanqueo de capitales que permitió declarar bienes no registrados por hasta USD 30.000 millones sin sanciones ni penalidades impositivas significativas. A diferencia del blanqueo de 2016 (que recaudó cerca del 8,3% en concepto de multas e impuestos), el nuevo régimen carece de mecanismos de trazabilidad del origen de los fondos, no requiere repatriación ni inversión productiva, y se aprobó sin intervención activa de la AFIP ni de la Unidad de Información Financiera (UIF).

Especialistas y opositores denunciaron que el blanqueo legalizó activos provenientes de la evasión, la fuga de capitales, operaciones ilícitas y posiblemente hasta del narcotráfico, al eliminar la obligación de informar el origen de los fondos. El Congreso fue acusado de aprobar la ley sin el debido debate parlamentario, y medios aliados al oficialismo minimizaron su impacto redistributivo.

Monto original:

USD 30.000 millones (blanqueo declarado oficialmente)

Monto ajustado a 2025:

≈ USD 30.000 millones

(El monto no requiere ajuste inflacionario, dado que se desarrolló íntegramente durante 2024 y 2025)

Perjuicio fiscal estimado por renuncia recaudatoria:

≈ USD 4.000 millones

(Se calculó sobre una alícuota de referencia del 13%, comparable con blanqueos anteriores)

Responsables:

Luis Caputo (Ministro de Economía)

Dirección de ARCA/AFIP

Congreso Nacional (mayoría oficialista que votó la ley)

Bancos y agentes financieros facilitadores

- Beneficiarios del blanqueo (grupos económicos, operadores financieros, posibles redes de lavado)

- **Estado judicial del caso:**

No existen causas penales activas.

- No se iniciaron investigaciones por posible lavado de activos ni evasión agravada.
- Tampoco se realizó control posterior ni intervención de la UIF o la AFIP.
- El régimen fue aprobado por ley sin debate profundo y sin intervención de organismos reguladores.
- Existen denuncias públicas, investigaciones periodísticas y pedidos legislativos para auditar el régimen.
- La oposición denunció blindaje mediático e institucional, así como un uso regresivo del aparato estatal en beneficio de grandes capitales.

Fuentes:

- Ámbito – <https://www.ambito.com/economia/blanqueo-capitales>
- El Destape – <https://www.eldestapeweb.com/politica/blanqueo-milei>
- Página/12 – <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-446368-2024-04-25.html>
- IARAF – Informes sobre impacto recaudatorio de blanqueos (2024)

- Centro de Economía Política Argentina (CEPA) –
<https://centrocepa.org.ar/informes/blanqueo-milei-2024.pdf>

Fuga de capitales y corralito

Año: 2001

Presidente en funciones: Fernando De la Rúa

Tipo de perjuicio: Fuga autorizada de divisas, privilegio financiero, administración fraudulenta, perjuicio estructural al ahorro nacional

Descripción del hecho:

Durante los meses previos al colapso de 2001, el gobierno de Fernando De la Rúa implementó un esquema económico que permitió la fuga de más de USD 17.000 millones, mayormente por parte de grandes empresas, bancos y fondos. Mientras tanto, se preparaba el congelamiento de depósitos minoristas, posteriormente conocido como “corralito”.

El ministro Domingo Cavallo habilitó mecanismos de salida privilegiada para grandes actores financieros, incluyendo la compra anticipada de divisas, transferencias al exterior y la reestructuración encubierta de pasivos en dólares. Esta fuga estuvo facilitada por la pasividad del Banco Central, la desregulación cambiaria y el vaciamiento de reservas internacionales.

La inmovilización del ahorro minorista y el posterior colapso bancario derivaron en la pesificación asimétrica de 2002, mediante la cual el Estado absorbió pérdidas privadas. La operación, sin condenas judiciales hasta hoy, representó una redistribución regresiva del ingreso a favor del capital financiero.

Monto original: USD 17.000 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 31.000 millones

(Factor de ajuste CPI de 2001 a 2025: ≈ 1,82)

Responsables:

Fernando De la Rúa (Presidente en funciones)

Domingo Cavallo (Ministro de Economía)

Directores del Banco Central de la República Argentina

Bancos privados locales e internacionales

Grandes empresas exportadoras

Funcionarios de la Comisión Nacional de Valores y del Tesoro

• **Estado judicial del caso:**

- No fue investigado como causa unificada. Algunas denuncias parciales sobre el accionar del BCRA fueron desestimadas sin juicio oral. El Congreso Nacional llevó a cabo informes críticos (Informe Bonasso), pero no prosperaron jurídicamente. La narrativa mediática

dominante ocultó el papel de las elites económicas en el vaciamiento. Existen fundamentos para tipificar el proceso como administración fraudulenta del crédito público y favorecimiento indebido de intereses privados en perjuicio del Estado y el ahorro nacional.

Fuentes:

- Banco Central – “Informe sobre reservas y operaciones cambiarias 2001”
- <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Reservas-2001.pdf>
- Congreso Nacional – “Informe Bonasso sobre la fuga de capitales”
- <https://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dcomisiones/periodo-117/117-2825.pdf>

Página/12 – “Fuga de capitales en la previa del corralito”

- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-14731-2002-01-06.html>
- Clarín – “La salida del dinero de los bancos antes del corralito”
- https://www.clarin.com/politica/salida-millonaria-fondos-bancos-corrallito_0_rJ4lh7ZJe.html

Fuga de capitales del Proceso

Año: 1977–1981

Presidente en funciones: Jorge Rafael Videla

Tipo de perjuicio: Fuga de capitales facilitada por desregulación cambiaria y financiera, administración fraudulenta en perjuicio del Estado

Descripción del hecho:

Durante la dictadura cívico-militar, bajo el mando económico de José Alfredo Martínez de Hoz, se implementaron políticas de liberalización financiera que incluyeron la eliminación de controles cambiarios, desregulación de tasas de interés y apertura al ingreso y salida irrestricta de divisas. Este marco permitió una fuga masiva de capitales por parte de grandes empresas locales y grupos financieros, que aprovecharon los diferenciales de tasas y el endeudamiento externo garantizado por el Estado.

Según el Informe CEFID-AR y estudios de la Auditoría General de la Nación, entre 1977 y 1981 se fugaron del país más de USD 12.000 millones, equivalentes a cerca del 50% de la deuda externa acumulada por el Estado en ese período. Buena parte de esa fuga fue financiada indirectamente por el Tesoro, en un esquema de transferencia regresiva de recursos públicos hacia el capital concentrado, sin ningún control judicial ni parlamentario.

Este proceso sentó las bases estructurales de la deuda externa argentina y fue funcional a una reconfiguración regresiva del aparato productivo, con consecuencias económicas de largo plazo.

Monto original: USD 12.000 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 55.000 millones

(Factor de ajuste estimado: ≈ 4,6 según inflación acumulada y tipo de cambio financiero promedio 2025)

Responsables:

José Alfredo Martínez de Hoz (Ministro de Economía)

Directorio del BCRA entre 1977 y 1981

Junta Militar

- Grupos financieros beneficiados (Bunge y Born, Techint, Acindar, Pérez Companc, etc.)
- Bancos privados locales e internacionales (City, Chase, Morgan, etc.)
- **Estado judicial del caso:**
- Nunca se avanzó en una investigación judicial integral del proceso de fuga durante la dictadura. La operatoria fue legalizada por los decretos del propio régimen y luego convalidada por la Corte Suprema en democracia. Informes académicos y técnicos probaron el carácter fraudulento y regresivo de estas políticas, pero no hubo sanciones ni recuperación de activos. El sistema financiero que lo permitió permaneció prácticamente intacto hasta la actualidad.

Fuentes:

- CEFID-AR – "La deuda externa argentina bajo la dictadura militar"
- <https://www.cefid-ar.org.ar/la-deuda-externa-dictadura>
- Basualdo, Eduardo – Sistema financiero y grupos económicos durante la dictadura militar
- <https://biblioteca.flacso.org.ar/catalogo/libro/128330>
- AGN – "Informe sobre la evolución de la deuda externa argentina"
- <https://www.agn.gov.ar/informes/deuda-externa-historica>

Página/12 – "Fuga, deuda y poder económico en dictadura"

- <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-264737-2015-02-22.html>

Pesificación asimétrica

Año: 2002

Presidente en funciones: Eduardo Duhalde

Tipo de perjuicio: Transferencia regresiva de pérdidas, rescate indirecto a bancos y grandes deudores, administración fraudulenta

Descripción del hecho:

Tras la salida de la convertibilidad, el gobierno de Eduardo Duhalde implementó un sistema de pesificación obligatoria de depósitos y deudas en dólares. El esquema fue asimétrico: mientras los depósitos bancarios se convirtieron a una tasa de 1,4 pesos por dólar, las deudas de grandes empresas y bancos fueron pesificadas a una relación de 1 a 1, generando un perjuicio millonario al Estado y al conjunto de los ahorristas.

El Estado compensó a los bancos por la diferencia, reconociéndoles títulos públicos por los depósitos pesificados, lo que implicó una transferencia de recursos pública en favor del

sistema financiero y los grandes deudores privados. Esta medida fue sostenida por la Corte Suprema en 2007, pero fue ampliamente criticada por su regresividad, su falta de transparencia y por haber socializado las pérdidas de actores privados.

Monto original estimado: USD 18.000 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 58.500 millones

(Factor de ajuste IPC 2002–2025: ≈ 3,25)

Estimación de impacto adicional indirecto (intereses, bonos compensatorios, efecto redistributivo): no cuantificado pero significativo

Responsables:

Eduardo Duhalde (Presidente en funciones)

Jorge Remes Lenicov (Ministro de Economía)

Bancos privados beneficiados

- Grandes empresas deudoras en dólares (Grupo Techint, Telecom, etc.)
- Corte Suprema de Justicia (por convalidación legal del esquema)
- **Estado judicial del caso:**
- No hubo investigaciones penales ni imputaciones. El esquema fue validado por el Congreso a través de la Ley 25.561 y luego por la Corte Suprema en 2007, en un fallo que reconoció su constitucionalidad pese al impacto regresivo. Informes de la Auditoría General de la Nación (AGN) y la SIGEN alertaron sobre los costos fiscales, la falta de auditoría del mecanismo compensatorio y los efectos estructurales de la transferencia, pero no derivaron en responsabilidades individuales ni revisión legal.

Fuentes:

- Auditoría General de la Nación – Informe sobre la pesificación y sus consecuencias fiscales (2003–2006)
- <https://www.agn.gov.ar/informes/pesificacion-asimetrica>

Clarín – “El costo de la pesificación para el Estado”

- https://www.clarin.com/economia/costo-pesificacion-estado_0_H1xR7Db0.html
- La Nación – “El fallo de la Corte que convalidó la pesificación”
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-corte-declara-constitucional-la-pesificacion-nid911147/>

Página/12 – “El Estado salvó a los bancos”

- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-15865-2003-02-21.html>

Estatización de la deuda privada

Año: 1982

Presidente en funciones: Reynaldo Bignone (dictadura cívico-militar)

Tipo de perjuicio: Estatización fraudulenta de pasivos privados, administración fraudulenta en perjuicio del Estado

Descripción del hecho:

En abril de 1982, durante la dictadura militar, el Banco Central emitió la Circular A251 que habilitó la estatización de deuda externa privada. Esta medida permitió que grandes grupos empresarios transfirieran al Estado sus pasivos contraídos en el exterior, a un tipo de cambio subsidiado y sin controles patrimoniales ni exigencias contractuales.

La maniobra fue impulsada por el entonces presidente del BCRA, Domingo Cavallo, bajo el aval del último gobierno militar encabezado por Reynaldo Bignone. Se beneficiaron más de 70 conglomerados económicos —entre ellos Techint, Pérez Companc, Socma (Grupo Macri), Acindar, Bidas, Loma Negra, Alpargatas, Bunge & Born— generando un enorme pasivo en moneda extranjera que luego engrosó la deuda pública externa.

Se calcula que el monto total estatizado ascendió a aproximadamente USD 17.000 millones de la época, cifra que representa uno de los mayores escándalos financieros de la historia argentina.

Monto original: USD 17.000 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 65.000 millones

(Factor de ajuste CPI estimado: ≈ 3,82)

Responsables:

Domingo Cavallo (Presidente del Banco Central)

Reynaldo Bignone (Presidente de facto)

Directorio del Banco Central de 1982

- Grupos económicos beneficiados (Techint, Grupo Macri, Pérez Companc, entre otros)
- **Estado judicial del caso:**
- No existió juicio penal ni investigación judicial formal que analizara la responsabilidad de los funcionarios de facto ni de los empresarios beneficiados.
- A pesar de las múltiples denuncias públicas y académicas que califican la operatoria como ilegítima, nunca se impulsó su revisión ni se consideró su reversión.
- Diversos informes del Congreso, la Auditoría General de la Nación y expertos económicos han denunciado el carácter regresivo y fraudulento de la estatización, sin consecuencias jurídicas.
- El hecho sentó las bases de la crisis de deuda que estallaría en 1983-1989, siendo reconocido incluso por organismos internacionales como parte del ciclo de endeudamiento ilegítimo de América Latina.

Fuentes:

- Basualdo, Eduardo – “Endeudamiento y ciclo económico en la Argentina (1976-2001)”

- <https://www.iade.org.ar/articulos/endeudamiento-y-ciclo-economico-en-la-argentina-1976-2001>
- Congreso de la Nación Argentina – Informe Bicameral sobre la Deuda Externa (1985)
- <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe-bicameral-deuda-externa.pdf>

Página/12 – “La deuda ilegítima”

- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-115303-2008-10-26.html>
- Verbitsky, Horacio – “El robo de la deuda” (en El Cohete a la Luna)
- <https://www.elcohetelaluna.com/la-deuda-es-una-estafa/>

Endeudamiento con el FMI y default inducido

Año: 2018–2019

Presidente en funciones: Mauricio Macri

Tipo de perjuicio: Administración fraudulenta del crédito público, subordinación externa, violación del Estatuto del FMI

Descripción del hecho:

Durante el gobierno de Mauricio Macri, Argentina firmó con el FMI un acuerdo stand-by por USD 44.500 millones, el mayor préstamo otorgado en la historia del organismo. La negociación se realizó sin la aprobación del Congreso y violando el artículo VI del Estatuto del FMI, que prohíbe financiar la fuga de capitales. Auditorías posteriores del Banco Central y del propio FMI confirmaron que la mayoría de los desembolsos fue utilizada para financiar salidas especulativas y sostener la paridad cambiaria, sin impactar en la balanza comercial ni el crecimiento.

En agosto de 2019, el gobierno declaró el “reperfilamiento” de deuda (default parcial), reconociendo la imposibilidad de cumplir con los compromisos asumidos. El acuerdo fue renegociado en 2022, sin responsabilización penal de los firmantes ni devolución efectiva de los fondos.

Monto original: USD 44.500 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 68.400 millones

(Factor de ajuste CPI estimado 1,54 de 2018 a 2025)

Responsables:

Mauricio Macri (Presidente de la Nación)

Nicolás Dujovne (Ministro de Hacienda)

Luis Caputo (Presidente del BCRA, exministro)

Christine Lagarde (Directora Gerente del FMI)

Directorio del FMI

Operadores financieros privados beneficiados

- **Estado judicial del caso:**

- La Oficina Anticorrupción presentó denuncias penales en 2020 por administración fraudulenta del crédito público. El Banco Nación y la Auditoría General de la Nación presentaron informes documentando el desvío de fondos. A pesar del volumen probatorio, no hubo imputaciones. La causa se encuentra paralizada en Comodoro Py. El propio FMI, en su evaluación ex post, reconoció el uso inadecuado de los fondos, pero no se avanzó en responsabilidades institucionales. Existen indicios de encubrimiento político, protección judicial y presión de sectores financieros y mediáticos para evitar consecuencias legales.

Fuentes:

- Banco Central de la República Argentina – Informe sobre uso de fondos del FMI (2020)
- <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/informe-fmi-2020.pdf>
- FMI – Ex post Evaluation of Exceptional Access under the 2018 Stand-By Arrangement (2021)
- <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2022/01/19/Argentina-Ex-Post-Evaluation-of-Exceptional-Access-Under-the-2018-Stand-By-Arrangement-511216>

Página/12 – “La deuda con el FMI fue usada para la fuga”

- <https://www.pagina12.com.ar/316325-la-deuda-con-el-fmi-fue-usada-para-la-fuga>
- Tiempo Argentino – “Denuncian penalmente a Macri por la deuda con el FMI”
- <https://www.tiempoar.com.ar/politica/denuncian-penalmente-a-macri-por-la-deuda-con-el-fmi/>
- Auditoría General de la Nación – Informe sobre la legalidad y efectos del acuerdo con el FMI (2022)
- <https://www.agn.gov.ar/informes/auditoria-fmi-2018>

Toma de deuda externa ilegítima

Año: 1976–1981

Presidente en funciones: Jorge Rafael Videla (dictadura cívico-militar)

Tipo de perjuicio: Endeudamiento ruinoso, contratos irregulares, administración fraudulenta en perjuicio del Estado

Descripción del hecho:

Durante la última dictadura militar, bajo el Ministerio de Economía dirigido por José Alfredo Martínez de Hoz, se inició un proceso de endeudamiento externo acelerado sin control parlamentario, a espaldas de la ciudadanía y con contratos plagados de irregularidades. La deuda externa pública argentina pasó de USD 7.600 millones en 1976 a más de USD 45.000 millones en 1983, con fuerte participación de entidades privadas extranjeras y nacionales.

Una parte significativa de esa deuda correspondía a pasivos privados que luego fueron estatizados en 1982. Los contratos presentaban cláusulas abusivas, tasas de interés exorbitantes, y ausencia de garantías soberanas válidas. El endeudamiento no se correspondía con inversiones productivas, sino que fue destinado al sostenimiento de la fuga de capitales y al reciclaje financiero, beneficiando a grandes grupos económicos nacionales y extranjeros.

Monto original estimado: USD 22.000 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 74.000 millones

(Factor de ajuste CPI y proyección de intereses acumulados)

Responsables:

José Alfredo Martínez de Hoz (Ministro de Economía)

- Directorio del Banco Central de la República Argentina (1976–1981)
- Funcionarios técnicos y asesores económicos del Ministerio de Economía

Junta Militar (Videla, Massera, Agosti)

- Bancos internacionales (Citibank, Chase Manhattan, Morgan, etc.)
- **Estado judicial del caso:**
- En el año 2000, el juez federal Jorge Ballesteró dictó una sentencia en la que se declaró la "ilegitimidad" de gran parte de la deuda externa contraída durante la dictadura, demostrando que 477 de los contratos auditados presentaban serias irregularidades, falsedades documentales o ausencia de respaldo legal.
- A pesar del fallo, no hubo condenas penales ni impulso institucional posterior para su revisión o denuncia internacional. La causa fue archivada, y la deuda fue convalidada por los gobiernos democráticos subsiguientes. Argentina continúa pagando intereses y renegociaciones sobre este pasivo hasta el presente.

Fuentes:

- Página/12 – “Ballesteró y el fallo que declaró ilegítima la deuda”
- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-3348-2005-04-17.html>
- Centro de Estudios de la Deuda Externa (CEDE) – “Auditoría ciudadana de la deuda”
- <https://www.cadtm.org/Argentina-la-deuda-externa-es-una>

Eric Toussaint – “La deuda ilegítima de Argentina” (CADTM)

- <https://www.cadtm.org/Argentina-La-deuda-externa-es-ilegitima>
- “La Deuda Ilegítima” – Informe de Alejandro Olmos, Archivo Histórico Nacional

- <https://www.archivoabierto.com.ar/deuda-externa-olmos>

Blindaje financiero

Año: 2000

Presidente en funciones: Fernando De la Rúa

Tipo de perjuicio: Endeudamiento con transferencia al exterior, administración fraudulenta del crédito público, beneficio indebido a acreedores

Descripción del hecho:

En diciembre del año 2000, el gobierno de Fernando De la Rúa firmó un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional denominado "Blindaje", mediante el cual Argentina accedió a un paquete financiero de más de USD 40.000 millones. El objetivo declarado era evitar el default y dar señales de estabilidad macroeconómica, pero en los hechos se trató de una maniobra de refinanciación de deuda que benefició a bancos acreedores y fondos de inversión.

El plan consistía en usar los nuevos fondos no para inversión o estímulo económico, sino para pagar deuda externa bajo condiciones más onerosas, sin modificar el régimen de convertibilidad. A pesar del préstamo récord, la situación económica se agravó, y en menos de un año Argentina entró en default. El blindaje fue diseñado en colaboración con funcionarios del Tesoro de Estados Unidos, el FMI (Christine Lagarde como directora adjunta del organismo), y bancos privados. Posteriormente, se comprobó que parte de los fondos fueron canalizados a través del "Megacanje" (2001), operación que consolidó el perjuicio al Estado argentino.

Monto original: USD 40.000 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 75.200 millones

(Factor de ajuste CPI de 2000 a 2025 ≈ 1,88)

Responsables:

Fernando De la Rúa (Presidente)

José Luis Machinea (Ministro de Economía)

Christine Lagarde (FMI)

Bancos acreedores y colocadores de deuda

Operadores financieros

Tesoro de EE.UU. y funcionarios técnicos del FMI

Estado judicial del caso:

- En 2006 se inició una causa penal por administración fraudulenta y perjuicio al erario público. A pesar de la evidencia de sobrecomisiones, tasas elevadas y falta de transparencia en las condiciones del acuerdo, la causa fue archivada sin procesamientos. Nunca se investigó la connivencia entre el gobierno argentino y los bancos que intervinieron. Las

condiciones impuestas por el FMI fueron objeto de crítica por parte de especialistas nacionales e internacionales. No hubo sanciones ni reparación al Estado argentino.

Fuentes:

Página/12 – El blindaje, entre el FMI y los bancos

- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) – El endeudamiento ilegítimo en democracia
- Diario Tiempo Argentino – Cómo se gestó el blindaje y sus consecuencias
- Comisión Especial de Seguimiento de la Deuda Externa – Congreso de la Nación (2003–2005)

Privatizaciones fraudulentas

Año: 1990–1999

Presidente en funciones: Carlos Menem

Tipo de perjuicio: Enajenación irregular de activos públicos, licitaciones direccionadas, vaciamiento patrimonial del Estado

Descripción del hecho:

Durante la década del 90, el Estado argentino transfirió a manos privadas una enorme cantidad de activos públicos estratégicos —como ENTEL, Aerolíneas Argentinas, YPF, ferrocarriles, puertos y servicios eléctricos— bajo un programa de privatizaciones promovido por el entonces presidente Carlos Menem y su ministro de Economía Domingo Cavallo.

El proceso se caracterizó por falta de transparencia, licitaciones direccionadas, subvaluación de activos y condiciones ventajosas para los grupos compradores, muchos de ellos ligados a la política y al poder económico local e internacional. En muchos casos, los compradores utilizaron fondos estatales o créditos subsidiados para adquirir las empresas, vaciarlas, endeudarlas o descapitalizarlas.

Organismos como la Auditoría General de la Nación y la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados documentaron graves irregularidades. Sin embargo, no hubo condenas judiciales firmes. La despatrimonialización estatal se estima en más de USD 25.000 millones, equivalentes a más de USD 81.000 millones ajustados a 2025.

Monto original: USD 25.000 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 81.000 millones

(Factor de ajuste CPI aproximado: ≈ 3,25)

Responsables:

Carlos Menem (Presidente)

Domingo Cavallo (Ministro de Economía)

José Roberto Dromi (Secretario de Privatizaciones)

- Empresarios locales y multinacionales (Techint, Pérez Companc, Repsol, Telefónica, Thales Spectrum, etc.)
- Funcionarios de ENTEL, YPF, Ferrocarriles Argentinos, Aerolíneas Argentinas y otros organismos estatales
- **Estado judicial del caso:**
- A pesar de múltiples denuncias, investigaciones periodísticas y legislativas, las causas judiciales fueron cerradas o no prosperaron. No se dictaron condenas relevantes por corrupción o administración fraudulenta. El proceso fue ampliamente avalado por sectores del poder judicial, económico y mediático. Las consecuencias estructurales del vaciamiento patrimonial todavía impactan en la infraestructura, soberanía energética, transporte y comunicaciones del país.

Fuentes:

- Auditoría General de la Nación – Informes sobre privatizaciones (1993–2000)
- <https://www.agn.gov.ar/informes>
- Comisión Investigadora de Privatizaciones – Cámara de Diputados
- <https://www.diputados.gob.ar/comisiones/permanentes/cprivatizaciones>
- Página/12 – “Privatizaciones: balance de una década de saqueo”
- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-188878-2012-04-01.html>
- CIPPEC – “Balance del proceso de privatizaciones en Argentina”
- <https://www.cippec.org/publicacion/las-privatizaciones-en-argentina-balance-y-perspectivas/>

Megacanje

Año: 2001

Presidente en funciones: Fernando De la Rúa

Tipo de perjuicio: Reestructuración fraudulenta de deuda, administración fraudulenta, beneficio indebido a intermediarios

Descripción del hecho:

El Megacanje fue una operación de reestructuración de deuda pública realizada en 2001, durante el gobierno de Fernando De la Rúa, bajo la conducción del entonces ministro de Economía Domingo Cavallo. Consistió en un canje de bonos por otros de mayor plazo pero con intereses más altos, lo cual incrementó el peso total de la deuda en más de USD 55.000 millones y comprometió aún más las finanzas del Estado.

La operación fue presentada como un alivio financiero, pero en los hechos derivó en un aumento del endeudamiento total y otorgó beneficios extraordinarios a los bancos colocadores —entre ellos Credit Suisse, HSBC y Banco Galicia— que obtuvieron comisiones elevadas por intermediar el canje.

La Auditoría General de la Nación (AGN) y diversos informes judiciales posteriores confirmaron que el Megacanje no redujo el stock de deuda, sino que agravó el perfil de vencimientos y generó un perjuicio patrimonial verificable.

Monto original estimado del perjuicio: USD 55.000 millones

Monto ajustado a 2025: ≈ USD 99.600 millones

(Factor de ajuste CPI aproximado 2001–2025: 1,81)

Responsables:

Domingo Cavallo (Ministro de Economía)

Daniel Marx (secretario de Finanzas y negociador)

- Bancos intermediarios: Credit Suisse, HSBC, Galicia, etc.

Funcionarios del Tesoro Nacional

- **Estado judicial del caso:**

- Domingo Cavallo fue procesado en 2006 por administración fraudulenta, aunque la causa fue sobreseída en instancias posteriores sin condenas firmes. La Auditoría General de la Nación documentó el perjuicio al Estado. La Corte Suprema nunca se expidió sobre el fondo del caso, y los bancos beneficiados jamás fueron citados como imputados. El caso representa uno de los antecedentes más graves de condicionalidad financiera y captura institucional.

Fuentes:

Auditoría General de la Nación – Informe N.º 24/2002

- <https://www.agn.gov.ar/informes/informe-no-24-2002-megacanje>

La Nación – “Sobreseyeron a Cavallo por el megacanje”

- <https://www.lanacion.com.ar/politica/sobreseyeron-a-cavallo-por-el-megacanje-nid1103323/>

Página/12 – “Un canje para pocos”

- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-124408-2009-04-04.html>
- Tiempo Argentino – “Los bancos ganaron con la deuda y el país perdió”
- <https://www.tiempoar.com.ar/politica/los-bancos-ganaron-con-la-deuda-y-el-pais-perdio/>

Mayor fuga de capitales de la historia

Año: 2016–2019

Presidente en funciones: Mauricio Macri

Tipo de perjuicio: Fuga legalizada, endeudamiento con transferencia al exterior, administración fraudulenta del crédito público

Descripción del hecho:

Durante la presidencia de Mauricio Macri, la Argentina experimentó el mayor proceso de fuga de capitales de su historia, estimado en más de USD 86.000 millones. Este fenómeno estuvo directamente vinculado con el ingreso masivo de deuda externa, cuya finalidad fue cubrir el déficit fiscal y, principalmente, alimentar la demanda de divisas de los sectores especulativos.

El préstamo del FMI por USD 44.500 millones (el mayor de su historia) fue central en este esquema. Las divisas ingresadas se utilizaron para financiar salidas del mercado mediante operaciones de carry trade (bicicleta financiera), ventas del BCRA y liberalización de controles cambiarios, sin que ese capital se traduzca en inversión ni mejora estructural.

La Auditoría General de la Nación (AGN) y el Banco Central advirtieron sobre irregularidades técnicas y violaciones al Estatuto del FMI. En 2021 se radicó una denuncia penal contra los responsables del endeudamiento y la fuga, aunque hasta el momento no hubo imputaciones formales.

La operatoria de fuga fue convalidada por el sistema financiero, los bancos colocadores de deuda y los grandes fondos especulativos, en un proceso de drenaje sistemático de reservas del BCRA.

Monto original: USD 86.200 millones

Monto ajustado a 2025: $\approx$ USD 109.000 millones

(Factor de ajuste CPI de 2019 a 2025: $\approx$ 1,26)

Responsables:

Luis Caputo (Presidente del BCRA y Ministro de Finanzas)

Nicolás Dujovne (Ministro de Hacienda)

Mauricio Macri (Presidente en funciones)

Directorio del Banco Central (2016–2019)

- Bancos colocadores de deuda (JP Morgan, HSBC, Santander, etc.)
- Fondos de inversión y especulativos que participaron del carry trade
- **Estado judicial del caso:**
- Causa abierta por denuncia del Banco Central en 2021 por defraudación contra la administración pública, violación de deberes de funcionario público y violación del Estatuto del FMI. La AGN confirmó numerosas irregularidades. Sin embargo, no hay imputaciones

firmer. Medios de comunicación hegemónicos han evitado cubrir críticamente el tema, y la justicia no ha impulsado medidas contundentes, reforzando un escenario de impunidad estructural.

Fuentes:

- Banco Central de la República Argentina – “Informe sobre formación de activos externos 2015–2019”
- https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Noticias/Informe_Formacion_Activos_Externos.pdf
- Auditoría General de la Nación – Informe de deuda pública 2016–2019
- <https://www.agn.gov.ar/informes/auditorias/deuda-publica>
- Página/12 – “La fuga durante el macrismo fue la mayor de la historia”
- <https://www.pagina12.com.ar/276999-la-fuga-durante-el-macrismo-fue-la-mayor-de-la-historia>
- El Destape – “Denuncia del Banco Central contra Macri y su gabinete por la fuga”
- <https://www.eldestapeweb.com/nota/la-denuncia-del-banco-central-por-la-fuga-2021>